



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Subsistemas de Administración de Riesgos

- *Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT/PADM*
- *Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción Opacidad, Fraude y Soborno-SICOFS*
 - *Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE*
- *Riesgos Corporativos (Procesos Administrativos, Estratégicos y de Salud)*

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VIGILADA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Contenido

Introducción	4
1. Marco Conceptual.....	5
1.1. Objetivo	5
1.2. Objetivos específicos	5
1.3. Definiciones.....	5
1.4. Alcance del Manual	14
2. Subsistemas de Administración de Riesgos.....	14
2.1. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT/PADM.	15
2.2. Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad Fraude y Soborno- SICOFS ..	16
2.2.1. Cumplimiento del SICOFS.....	17
2.3. Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE	19
2.4. Riesgos Corporativos (Procesos Administrativos, Estratégicos y de Salud)-RC	21
2.4.1. Evaluación y predicción de riesgos prioritarios para la Universidad y sus Centros de Servicio	22
2.4.2. Metodología para el manejo de los riesgos corporativos.....	25
2.4.3. Gestión de riesgos en salud	26
3. Autoridad y responsabilidad de la gestión de riesgos.....	27
3.1. Responsabilidad de los órganos de dirección y de administración de la Universidad CES	28
3.2. Responsabilidad de los comités de apoyo del consejo superior	29
3.2.1. Funciones del Comité Financiero, Auditoría y Riesgos	30
3.2.2. Comité de Conducta y Gobierno Organizacional	30
3.2.3. Comité de mejoramiento de la calidad	32
3.3. Responsabilidades de la oficina de gestión del riesgo	32
3.4. Requisitos para designar al oficial de cumplimiento.....	34
3.4.1. Responsabilidades del oficial de cumplimiento	34
3.4.2. Responsabilidades del oficial de cumplimiento suplente	36
3.4.2.1 Requisitos para aplicar a oficial de cumplimiento suplente	36
3.5. Responsabilidades de ejecución (Líderes de Riesgos).....	37
3.6. Responsabilidades de verificación.....	38
3.6.1. Auditoría Interna o quien ejecute funciones similares, o quien haga sus veces	38
3.6.2. Revisoría Fiscal	38
3.7. Infraestructura tecnológica	39
4. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	39
5. Manejo de la Línea Ética y Canal de transparencia.....	43
5.1. Establecimiento de medidas de protección al denunciante.....	44
6. Divulgación, sensibilización y entrenamiento	46
7. Indicadores de cumplimiento de los subsistemas de administración de riesgos.....	47
8. Control y manejo de los reportes	52
8.1. Reportes Internos	52
8.2. Reporte de eventos materializados	53
8.3. Reportes Externos.....	53
9. Manejo de la información, la documentación y archivo.....	54
10. Atención a los requerimientos por las autoridades competentes	55
10.1. Colaboración con la justicia y autoridades administrativa	56

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VIGILADA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

11. Medidas sancionatorias por incumplimientos a los Subsistemas de Administración de Riesgos57
12. Procedimientos de Debita Diligencia (Due Diligence) para los Subsistemas de Administración de Riesgos.....

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Introducción

La gestión integral del riesgo de la Universidad CES, constituye una de las principales herramientas gerenciales que tiene la institución para asegurar el propósito misional que le ha sido encargado por los máximos órganos de gobierno.

En razón a lo anterior, para la elaboración del presente manual, se ha tomado como guía metodológica, la norma técnica ISO 31000 que incluye los principios y directrices correspondientes a la gestión del riesgo y que, en adelante servirá de orientación para los demás subsistemas de administración de riesgos, de tal manera que no se manejen de forma independiente, sino que se articulen en todas y cada una de las actividades, procesos administrativos y académicos de la institución.

Para abordar la gestión del riesgo en la institución, se ha dispuesto de un equipo moderador encargado de acompañar y asesorar a la institución en las actividades necesarias para la identificación, valoración y evaluación de las situaciones que pueden afectar positiva o negativamente los objetivos institucionales, y en cada uno de los procesos, los líderes respectivos para la mitigación y prevención de los riesgos.

También se cuenta como aliado estratégico del área de riesgos, los órganos de vigilancia y control como Revisoría Fiscal y Control Interno quien cumple funciones muy importantes de velar y vigilar el cumplimiento del sistema de gestión integral de riesgo y especialmente se cumpla la política y procedimientos de Debida Diligencia (Due Diligence) de los Subsistemas de Administración de Riesgos.

La alta dirección de la institución ha proporcionado los lineamientos que deben ser implementados en la Universidad y sus centros de servicios, para prevenir y mitigar la realización de operaciones sospechosas, fraudulentas, o que intenten utilizar la institución en la financiación, desarrollo, transferencia de actividades delictivas con o sin conocimiento.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

1. Marco Conceptual

1.1. Objetivo

El presente manual tiene por objeto, definir y establecer una de guía metodológica para establecer los lineamientos necesarios para la gestión integral de riesgo de la Universidad CES, de tal forma que se asegure una gestión adecuada que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, a la vez que facilite la toma de decisiones organizacional.

1.2. Objetivos específicos

- Establecer la estructura organizacional para brindar soporte al sistema de gestión integral de riesgos y asegurar su sostenibilidad.
- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidada en un ambiente de control adecuado a la institución.
- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración en la prevención, detección y control de los posibles riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones vigentes sobre la administración del riesgo tanto internas como externas.
- Fomentar en la Universidad un ambiente de control, con una actitud preventiva y de mitigación encaminada a la administración de los riesgos.
- Establecer cultura organizacional en gestión de riesgo a través de procesos de capacitación y formación

1.3. Definiciones

Para la adopción de una cultura institucional basada en la gestión de riesgos, es necesario tener claridad de los siguientes términos:

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Administración de riesgos: Metodología aplicada para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Amenaza: Posibilidad de que un evento no planeado pueda suceder y originar consecuencias negativas, riesgo no evaluado.

Análisis modal de sus fallas y sus efectos (AMFE): Es una de las herramientas más utilizadas en la planificación de la seguridad en la atención, el AMFE evalúa las deficiencias que puede ocasionar un mal funcionamiento del servicio. El AMFE valora fallas potenciales en el diseño y la prestación de servicios, previniendo su aparición, cuantificando los efectos de posibles fallas.

Apetito por el riesgo: El nivel de riesgo que la organización está dispuesta a asumir en su búsqueda de rentabilidad y valor.

Beneficiario Final: Entiéndase por beneficiario final la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n), directa o indirectamente, a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

(A) Son beneficiarios finales de la persona jurídica las siguientes:

1. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y
2. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior del presente artículo; o
3. Cuando no se identifique ninguna persona natural en los términos de los dos numerales anteriores del presente artículo, se debe identificar la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.

(B) Son beneficiarios finales de una estructura sin personería jurídica o de una estructura similar, las siguientes personas naturales que ostenten la calidad de:

1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;
2. Fiduciario(s) o posición similar o equivalente;

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

3. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente;
4. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y
5. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades.

Canal de transparencia: Medio de comunicación en el que pueden reportar estudiantes, docentes, empleados, egresados, clientes, proveedores, aliados estratégicos y sociedad en general, comportamientos, acciones o actividades que lesionen los intereses institucionales, los principios, los valores y el código de ética y buen gobierno de la Universidad o que afecte alguna manera el bienestar social de la comunidad.

COFS: Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno.

Colusión: Acuerdo indebido con otras personas para cometer un ilícito.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona (colaborador, prestador de servicio, o tercero vinculado institución, debido a su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Contraparte: Es toda persona natural o jurídica con quien la entidad formaliza una relación contractual o legal, sea contratista, proveedor, suministro de medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos, como lo son los afiliados a los planes voluntarios de salud. (Fuente Circular Externa 0009 de 2016).

Corrupción: Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

Debida Diligencia (Due Diligence): Proceso mediante el cual se investigan y se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión. El concepto de debida diligencia tiene el propósito de prevenir LA/FT suele atribuirse a los esfuerzos de dos organizaciones internacionales: el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS por su sigla en inglés) y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Debida Diligencia Ampliada: Es el proceso mediante el cual la empresa adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la contraparte, especialmente por manejo de dinero en efectivo, por su ubicación en jurisdicciones de alto riesgo, por sus operaciones o volumen de transacciones.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Detectabilidad: Este concepto es esencial en el AMFE, Es un valor para clasificar la probabilidad de encontrar la falla antes de que llegue al cliente.

Efecto/s del fallo: Se trata de describir las consecuencias no deseadas del fallo que se puede observar o detectar.

Factores de riesgos: Son los agentes generadores de riesgo de LAFT/FPADM, que aplicande acuerdo con la naturaleza de la actividad. La institución deberá identificarlos teniendo en cuenta las contrapartes, los productos, los canales y las jurisdicciones, entre otros.

Falla de la atención en salud: una deficiencia para realizar una acción prevista según lo programado o la utilización de un plan incorrecto, lo cual se puede manifestar mediante la ejecución de procesos incorrectos (falla de acción) o mediante la no ejecución de los procesos correctos (falla de omisión) en las fases de planeación o de ejecución. Las fallas son por, definición, no intencionales.

Fallo o Modo de fallo: El “Modo de Fallo Potencial” se define como la forma en la que unapieza o conjunto pudiera fallar potencialmente a la hora de satisfacer el propósito de diseño/proceso, los requisitos de rendimiento y/o las expectativas del cliente.

Financiación del terrorismo (FT): El Artículo 345 del Código penal define esta conducta como: el que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodié o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o actividades terroristas.

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Es todoacto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios. A continuación, se enuncian algunas actividades constitutivas de Fraude, sin que se constituya en una lista taxativa cerrada:

- Cualquier acto encaminado a defraudar o que se ejecute con intención deshonestas;

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- Apropiación indebida de fondos, títulos valores, suministros de oficina o cualquier otro activo de la entidad y/o sus clientes;
- Manejo inapropiado de dinero o transacciones financieras, incluyendo los respectivos reportes;
- Generación de ganancias personales a partir del conocimiento de información de las actividades internas de la Entidad;
- Revelar información confidencial y propietaria a terceros con el fin de obtener una ganancia, y
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con las aquí mencionadas.

Fraude externo: Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.

Fraude interno: Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.

Fuentes de riesgo: Son las fuentes donde se origina riesgo LAFT en una entidad y se debentener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarle este riesgo en las operaciones o contratos que realiza.

Hurto: Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Identificación de riesgos: Proceso para conocer si existe un riesgo y definir sus características.

Impacto: Se entiende que son las derivaciones que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Estas a su vez modificarán el alcance de los objetivos y la magnitud del mismo.

Incertidumbre: Situación en la que no hay certeza sobre los resultados esperados.

Lavado de activos (LA): El artículo 323 del Código Penal define esta conducta como: el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública o vinculados con el producto de los delitos objeto de un

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o le dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o se realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

Listas nacionales e internacionales: Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Mapa de riesgos: Representación gráfica (usualmente en cuadrantes) de los riesgos de una entidad/proceso/procedimiento, conforme a un criterio de probabilidad e impacto.

Matriz de riesgo: Herramienta que permite a la institución identificar, segmentar, evaluar y controlar los riesgos a los que podría estar expuesta, conforme a los factores y riesgos asociados.

Máximos órganos: Encargados de velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente manual.

Monitoreo y seguimiento: Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de la política, procedimientos, así como los controles diseñados para cada riesgo contemplados en cada uno de los subsistemas de administración de riesgos de la Universidad CES.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo, expresada en términos de combinación de las consecuencias y su probabilidad.

Oficial de Cumplimiento: Máxima persona encargada del cumplimiento del SARLAFT/PADM, de promover, desarrollar, verificar y velar por la implementación de las políticas, procedimientos normativos e institucionales.

Opacidad: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

Operación intentada: Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos no permitieron realizarla.

Operaciones inusuales: Son inusuales aquellas operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de la persona natural o jurídica, o que se sale por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, de los parámetros de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

normalidad en el mercado y no tiene un fundamento legal evidente.

Operaciones sospechosas: Cualquier información relevante sobre el manejo de activos o pasivos u otros recursos, cuya cuantía o característica no guarden relación con la actividad económica de sus clientes, o sobre transacciones de sus usuarios que, por su número, por las cuantías transadas o por las características particulares de las mismas, pueden conducir razonablemente a sospechar que se está utilizando la entidad para transferir, manejar, aprovechar o invertir recursos provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiación.

Órganos de control: Encargados de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos estandarizados en el presente manual.

Personas Expuestas Políticamente (PEP): Personas nacionales o extranjeras que, por razón de su cargo, manejan o han manejado recursos públicos o tienen poder de disposición sobre éstos. Como servidores públicos tienen asignadas o delegadas las siguientes funciones: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del estado, administración de justicia o facultades administrativo- sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Personal del apoyo con funciones de cumplimiento en la debida diligencia de los subsistemas de administración de riesgos: Empleados de las distintas áreas administrativas y académicas que tienen funciones y responsabilidades en los procesos de debida diligencia sobre las diferentes contrapartes. Para mayor detalle de las áreas y cargos que se consideran personal de apoyo, ver el documento “PR-DE-001- Procedimientos de Debida Diligencia (Due Diligence) subsistemas de riesgos”.

Políticas: Son lineamientos, declaraciones, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control de los riesgos de la organización.

Probabilidad/ Posibilidad: Oportunidad que algo suceda.

Riesgo: Comúnmente es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Otras definiciones que te pueden ampliar el concepto del riesgo:

- Riesgo es la probabilidad de pérdida.
- Riesgo es la posibilidad de pérdida.
- Riesgo es incertidumbre.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- Riesgo es la dispersión del resultado actual con relación al esperado
- Riesgo es una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y a la gravedad de sus consecuencias posibles.
- Riesgo es la posibilidad de ocurrencia de un evento que puede afectar el cumplimiento de los objetivos.

Riesgo Actuarial: Probabilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos por venta de servicios, de tal manera que estos resulten insuficientes para cubrir obligaciones futuras que se acordaron.

Decreto 441 de 2022: Regula algunos aspectos generales de los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago y los prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud en tres etapas: precontractual, contractual y post- contractual. Adicionalmente establece mecanismos de protección a los usuarios y regular aspectos relacionados con la facturación y pago de los servicios, y tecnologías en salud.

Riesgo de crédito: Probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia de que sus deudores o contrapartes no cumplan sus obligaciones en los términos acordados.

Reportes Externos: Son aquellos que el oficial de cumplimiento y el representante legal actuando en nombre de la institución, reportan a las autoridades competentes de acuerdo con la ley que están sujetas a la inspección, vigilancia y control (IVC) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Riesgo Inherente: Es el riesgo intrínseco de cada actividad y que la institución asume como propio de las labores que realiza.

Reportes Internos: Son los que se manejan al interior de la institución que sirven como evidencia y que pueden ser utilizados por cualquier empleado que apoye a la gestión de riesgos.

Riesgo de grupo: Probabilidad de pérdida que surge como resultado de participaciones de capital o actividades u operaciones que forman parte del mismo grupo empresarial. Este se deriva de la exposición a fuentes de riesgo adicionales a las propias del negocio de la entidad.

Riesgo residual: Es el nivel resultante del riesgo después de la aplicación de los mecanismos de control o mitigación existentes a los riesgos inherentes.

Riesgo en salud: Probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa, o la necesidad

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse.

Riesgo de LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad, por su propensión a ser utilizada directa o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer los delitos de la Lavado de Activos o la canalización de recursos para la Financiación del Terrorismo.

Riesgos asociados a LA/FT: Son aquellos a través de los cuales se puede llegar a materializar el riesgo LA/FT, estos son: legal, reputacional, operacional y contagio.

Riesgo de liquidez: Probabilidad que una entidad no cuente con recursos líquidos para cumplir sus obligaciones de pago tanto a corto como a mediano y largo plazo.

Riesgo de Mercado: Probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de un incremento no esperado derivado de obligaciones con acreedores (internos o externos), o pérdida en el valor de sus activos (variaciones en los factores de riesgo asociados – tasas de interés, tasa de cambio).

Riesgo operacional: Probabilidad que una entidad presente desviaciones en los objetivos misionales de sus procesos como consecuencia de deficiencias, inadecuaciones o fallas en los procesos, en el recurso humano, en los sistemas tecnológicos y biomédicos, en la infraestructura, por fraude y corrupción, ya sea por causa interna o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros.

SARLAFT/PADM: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Seguridad del Paciente: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Segmentación: Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos que comparten características homogéneas al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características.

Señales de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis.

Soborno: Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Tolerancia al riesgo: el nivel de variación que la organización está dispuesta a asumir en caso de desviación a los objetivos organizacionales trazados.

Transacciones en efectivo: Es el recibo o entrega de dinero en efectivo de billetes o monedas, donde el sujeto de la transacción debe tener la condición de cliente y/o contraparte de la entidad vigilada.

Tratamiento del riesgo: Proceso para modificar el riesgo, el tratamiento de riesgos puede implicar:

- Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo origino.
- Retirar la fuente de riesgos.
- Cambiar la probabilidad.
- Cambiar la consecuencia.
- Financiamiento del riesgo (retener, transferir, aceptar).
- Control del riesgo (prevenir, detectar, proteger, evitar).

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero): Su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los derechos fundamentales, al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos, sus delitos fuente, la Financiación del Terrorismo y proveer información útil en las acciones de extinción de dominio.

1.4. Alcance del Manual

El Sistema de Gestión Integral del Riesgo -SGIR- abarca todos los Subsistemas de Administración de Riesgos los cuales son aplicables a la Universidad CES y sus centros de servicios de la IPS CES y Centro de Veterinaria y Zootecnia.

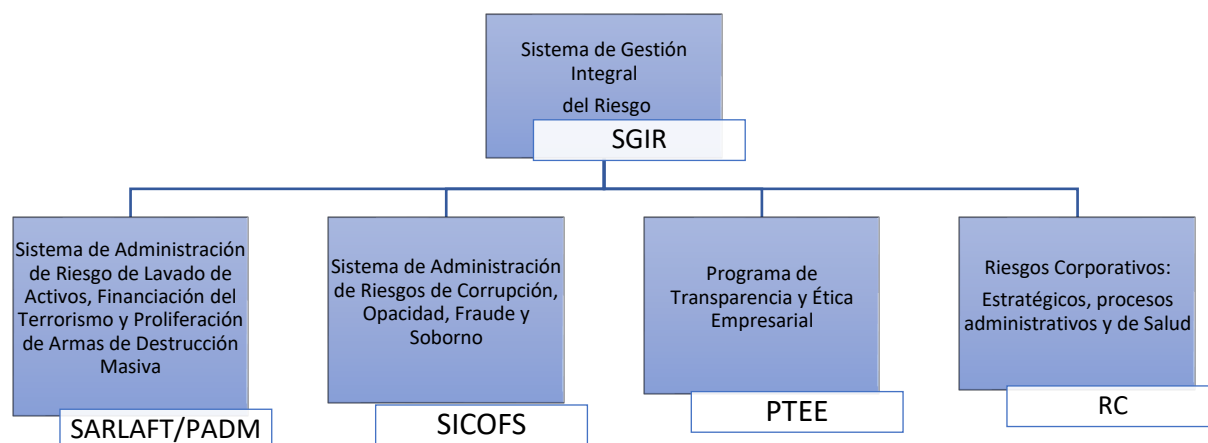
Este manual es de obligatorio cumplimiento para los empleados, órganos directivos, clientes/usuarios, proveedores y demás grupos de interés que tengan un vínculo contractual, comercial y laboral con la Universidad CES.

2. Subsistemas de Administración de Riesgos

El presente manual incorporará todos los Subsistemas de Administración de Riesgos que debe cumplir la Universidad CES, que incluye los lineamientos para la evaluación de riesgos, el establecimiento de los roles y responsabilidades, la comunicación, el monitoreo y la generación de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

reportes. No obstante, cada subsistema dará los lineamientos y el enfoque y la particularidad que cada uno requiere de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.



Fuente: Elaboración propia

2.1. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT/PADM.

Introducción

El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo –LAFT– constituye uno de los riesgos más difíciles que el país enfrenta y que afecta la economía, la reputación y a la sociedad en general. La Universidad CES en sus estatutos y Código de Ética, Buen Gobierno y Transparencia, tiene enmarcado el compromiso frente a la legalidad, la transparencia y la adopción de buenas prácticas de gestión de riesgos para evitar que delitos como el Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo –LAFT– la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -FPADM.

Para ello, la institución comprometida con la prevención y el control de los riesgos, diseño de políticas y procedimientos que buscan mejorar la efectividad del SARLAFT/PADM. La política SARLAFT/PADM, contribuye al control de factores de riesgos que puedan llevar, bajo la apariencia de legalidad, a la realización de operaciones con recursos provenientes de actividades ilícitas, lo que

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

en consecuencia afectaría la reputación y prestigio de la institución.

La adopción de políticas, procedimiento y controles, permiten un conocimiento razonable de los clientes/usuarios, empleados y proveedores, y facilitan el actuar preventivamente antes de realizar cualquier tipo de relacionamiento laboral, contractual y comercial con personas naturales o jurídicas que se encuentren vinculadas con este tipo de conductas delictivas.

Superintendencia Nacional de Salud –SNS–, emitió nuevos lineamientos para fortalecer el sistema de administración de riesgos LAFT. En la Circular Externa 202117000000055 de septiembre de 2021, en el que actualiza la Circular Externa 000009 del 21 de abril 2016, pretende que se ejecute una adecuada gestión de riesgos en virtud de desarrollar actividades y mecanismos que contemplen un sistema oportuno, eficiente y eficaz de acuerdo con las características particulares de la entidad y su objeto social.

2.2. Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad Fraude y Soborno- SICOFs

Introducción

Con la expedición de la norma de la Superintendencia Nacional de Salud –SNS– Circular Externa 20211700000005-5 de septiembre de 2021, ya se suma al sistema de Gestión integral del riesgo, el SICOF – Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude.

Conscientes de la importancia que tiene la gestión del riesgo, los máximos órganos de la institución dieron lineamientos para que las políticas y procedimientos se cumpla en todos y cada uno de los procesos administrativos y académicos, convoca a que se construya y se fortalezca la cultura en la prevención de riesgos y de tener cero tolerancias frente delitos como la corrupción, opacidad, fraude y soborno.

La institución se encuentra altamente comprometida a que todas sus actividades misionales estén enmarcadas bajo el principio de la prevención y precaución, así como trabajar en las buenas prácticas de conducta, de ética y transparencia. Uno de los principios institucionales es que todos los empleados de la Universidad CES deberán cumplir con el Código de ética, Conducta y Buen Gobierno, así como las políticas y lineamientos internos, lo que representará para nuestros grupos de interés y aliados estratégicos tranquilidad y seguridad en los relacionamientos con la institución.

Este subsistema de administración de riesgos es transversal a todos los procesos estratégicos, administrativos y académicos. Todos sin excepción deberán trabajar de manera articulada para que se cumpla el proceso de debida diligencia y se tomen las acciones frente a situaciones que le generen alertas, así como prestar mayor atención en las actividades, jurisdicciones o áreas más vulnerables

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

a materializarse estos riesgos.

El manual y la política y procedimientos de Debida Diligencia son los documentos que integran y que garantiza el cumplimiento a las instrucciones relativas al Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno- SICOFS-. Donde se detallan cada uno de requisitos mínimos requeridos por la normatividad vigente.

2.2.1. Cumplimiento del SICOFS

Para el cumplimiento de los principios y objetivos indicados por la normatividad vigente, se debe consolidar una estructura para implementar el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOFS-. Se debe contar con una política y procedimientos claramente definidas, una estructura organizacional que apoye y soporte la implementación del sistema y contar un programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento que fomente la cultura en la mitigación, prevención y control de la gestión de los riesgos.

En la política general de gestión de riesgos, definida en el presente Manual para el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, se da cumplimiento a esta. No obstante, se resalta lo siguiente:

- Cero tolerancias frente a la corrupción opacidad, fraude y soborno.
- Cumplimiento del código de ética, Conducta y Buen Gobierno.
- Procesos sancionatorios por incumplimiento al manual y la políticas y procedimiento de la Debida Diligencia.
- Manejo de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.
- Las decisiones y acciones deberán estar orientadas al beneficio de la Universidad y no a intereses personales.
- No se realizarán relacionamientos con terceros que tengan un comportamiento social y empresarial contrario a las normas y la ética.
- Disponer de un canal de denuncias para que se reporten situaciones que vayan en contra del código de ética, conducta y buen gobierno, principios y valores o que atente contra la integridad de la persona.

Para complementar la gestión y prevención de gestión de riesgos en COFS, se tienen a disposición los siguientes documentos:

- Política y procedimientos para la Debida Diligencia.
- Política sobre obsequios, regalos, o atenciones recibidas de clientes, proveedores, contratistas o terceros en general.
- Manejo de los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades, definidas en el Código de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

ética, conducta y Buen Gobierno.

- Canal de Transparencia (procedimientos e instructivos para recepción y atención de las denuncias).
- Código de ética, conducta y Buen Gobierno.
- Estatutos.
- Reglamento interno de trabajo.
- Medidas sancionatorias definidas en el manual para Sistema de gestión integral de riesgos.
- Mapa de riesgos.
- Registro de eventos.
- Informes de gestión y de monitoreos.

De acuerdo con lo anterior, se han adoptado mecanismos de prevención y detección de los riesgos asociados a la Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, siempre con el objetivo de proteger los recursos de la institución.

Prevención:

La prevención, está enfocada a reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, es por ello por lo que se ha definido a través de los seguimientos y monitoreos que se hace a los líderes de los procesos, acciones de prevención, mitigación y control. El establecimiento de planes de acción que permitan mejorar los controles y de esa manera minimizar la materialización de eventos.

Asimismo, a través de los entes de vigilancia y control se tiene estructurado auditorías internas, para evaluar el funcionamiento y efectividad de los controles, de tal forma que permita que los controles sean óptimos para prevenir y mitigar riesgos.

Detección:

Está orientado a detectar situación que pueden dar origen a la ocurrencia de los riesgos, para ello, se tiene establecido un medio de comunicación oficial, donde los grupos de interés sean partícipes de la construcción y consolidación institucional, en un trabajo conjunto y transparente donde prevalezcan los principios institucionales y se adopten las mejores prácticas en la gestión del riesgo.

Por lo tanto, la Universidad CES ha creado desde el año 2019 un Canal de denuncias, que sirve de medio de comunicación permanente, confidencial y organizado para que sus estudiantes, docentes, empleados y egresados, así como sus clientes, proveedores, aliados estratégicos, y la sociedad en general, puedan reportar comportamientos, acciones o actividades de origen ilegal como Lavado de Activos, Financiación del terrorismo, la Corrupción, la Opacidad, el Fraude y el soborno, que lesionen los intereses institucionales, los principios, los valores y el código de ética y buen gobierno de la Universidad o que afecten de alguna manera el bienestar social de la comunidad.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

2.3. Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE

Introducción

En Cumplimiento de la normatividad vigente Circular Externa 2022151000000053-5 de 05-agosto de 2022 por la Superintendencia Nacional de Salud -SNS-. La Universidad CES busca a través del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, trabajar en la prevención, control y mitigación de los riesgos, teniendo como documentos de referencia el Código de ética, conducta y buen gobierno, los estatutos, y las políticas internas.

Se debe trabajar fuertemente en una cultura de cumplimiento, en los principios y valores, institucionales, así como la reputación y el prestigio de la Universidad CES. Que velen por el cumplimiento de la política y procedimiento de Debida Diligencia que da lineamientos para prevenir que, en función de las operaciones, la institución no se vea enmarcado en situaciones de riesgo.

El PTEE se articula a todos los procesos y actividades misionales de la Universidad CES ya que cada actuación inherente a sus operaciones debe ser enmarcado en lo ético, en la transparencia y en la honestidad.

El código de ética, conducta y buen gobierno será el documento base para el cumplimiento del PTEE, allí se establece unos lineamientos esenciales que benefician la interacción dentro y fuera de la institución, es el marco de referencia para un comportamiento ético en la Universidad CES, delimita las responsabilidades, deberes y derechos de todos los colaboradores, no es un documento impositivo, sino una guía y modelo de actuación. Asimismo, da los lineamientos para el manejo con los grupos de interés, las buenas relaciones entre las partes, que favorezca el bienestar integral y promueva un ambiente ético y transparente. Por otro lado, se tiene claramente definido conductas sobre regalos, atenciones y otras cortesías, prevención de actividades ilícitas, conflictos de interés, resolución de controversias, manejo de la información y otros temas que favorecen el buen gobierno organizacional.

Para el cumplimiento del programa del PTEE, la Universidad ha definido lineamientos frente a actuaciones tanto internas como externas, que delimite el actuar del empleado frente a situaciones que puedan representar acciones o practicas indebidas, favorecimientos propios o de terceros o que pongan en riesgo a la institución.

La Universidad declara que rechaza toda conducta reprochable como el soborno, extorsión

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

económica, dádivas, regalos, prebendas o cortesías, entrega de información confidencial, el hostigamiento, acoso laboral o sexual.

Para la Universidad es fundamental que sus empleados, proveedores, directivos al igual que sus grupos de interés tengan claridad que sus actuaciones se enmarquen en los siguientes lineamientos:

- Respeto y cumplimiento de las normas internas y externas.
- Que sus grupos de interés actúen con transparencia y honestidad.
- Que las relaciones se enmarquen en relaciones de confianza, principio de buena fe, que no se oculte ni se manipule información o inducir al error a otros y que se informe de toda irregularidad que pudiera llegar a afectar a la institución.
- Toda la información que se maneja en la Universidad, en sus centros de servicios y de los órganos de gobierno debe estar amparada por el manejo adecuado de la reserva, salvo las exigencias legales en la materia.
- Todos los grupos de interés se comprometen a denunciar las situaciones que vayan o pudieran ir en contra de la ley, los Estatutos y el código de ética, conducta y buen gobierno.

La Universidad definió y dio lineamientos frente a la administración de los obsequios, regalos o atenciones de clientes, proveedores, contratistas o terceros en general de tal manera que se minimicen los riesgos asociados a la corrupción, soborno o fraude, lo anterior va en línea con los principios y valores éticos de la Institución contemplados en nuestro Código Ética, Conducta y Buen Gobierno y muy especialmente con nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Todos los empleados deberán cumplir con los siguientes lineamientos.

- Está estrictamente prohibido recibir dinero en efectivo, independiente del monto.
- Los regalos que no sean en efectivo y cuyo valor sea máximo de 100 dólares (o su equivalente en pesos colombianos) pueden ser aceptados de manera autónoma y a discreción del empleado.
- Los regalos que superen este monto, hasta un valor de 1.000 dólares (o su equivalente en pesos colombianos), deben ser validados por el empleado con su jefe inmediato antes de ser aceptados.
- Si el valor del regalo excede los 1.000 dólares, se debe informar al jefe inmediato para que lo presente a la Rectoría y se obtenga autorización del Consejo Superior. Además, los regalos que involucren viajes ya sean nacionales o internacionales, requieren una autorización expresa y escrita por parte del jefe inmediato.

Todos los empleados deben registrar los regalos o atenciones recibidos, en un plazo no mayor a cinco días, en el sitio web institucional, al que se accede mediante el siguiente link <https://obsequios.ces.edu.co/> Allí se podrá registrar un obsequio recibido, o consultar un obsequio

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOUACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

registrado.

El registro y disposición final de los regalos, se auditará periódicamente por parte de Gestión de Riesgos y Control interno, para asegurar su cumplimiento.

También se cuenta con un correo electrónico en caso de tener alguna duda o requerir mayor información: notificacionobsequiosuces@ces.edu.co

Así mismo, se tiene regulado para todos los empleados, el reconocimiento de gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje en función de las actividades misionales de la Institución. Este control lo realiza el área de talento humano, desde nómina. Es facultad del Consejo Superior aprobar el presupuesto para el año siguiente y los derechos pecuniarios donde se establece las tarifas de docentes, los gastos de los viáticos y otras tarifas. El jefe inmediato debe dejar documentado y aprobado las autorizaciones de los empleados relacionadas con este tema.

Para el manejo de los conflictos de interés en la Universidad CES, se realiza con base en lo establecido en el código de ética, conducta y buen gobierno, con esto, se pretende minimizar el riesgo de situaciones que puedan dar lugar a conflictos entre los intereses personales de los empleados y directivos y los intereses de la Universidad,

El objetivo principal es prevenirlos, evitarlos o en caso de presentarse, gestionarlos adecuadamente, mediante el análisis de los casos por parte del Comité de apoyo de Conducta y Gobierno Organizacional, quien deberá reportar sus conclusiones al Consejo Superior, para la definición planes de mejora (Artículo 80 del Código de Conducta y Buen Gobierno).

Todo empleado, vinculado a la Universidad CES, se compromete desde la formalización de su vinculación a cumplir con lo dispuesto en el presente manual y el código de ética, conducta y buen gobierno.

2.4. Riesgos Corporativos (Procesos Administrativos, Estratégicos y de Salud)-RC

Introducción

La oficina de gestión del riesgo es una dependencia que acompaña y asesora a la institución en la minimización de amenazas tanto en el contexto interno y externo, en la continuidad de negocio, en los procesos administrativos, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Universidad CES, definió un sistema integral que

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

reúne varios subsistemas, como son el SARLAFT/PADM, SICOF, PTEE y de Riesgos Corporativos, este último, trata los riesgos por procesos administrativos, estratégicos, académicos y de servicios de salud humana y de multiespecies.

Para cumplir los objetivos institucionales en materia de gestión de riesgos, nos centramos en:

- Administrar el sistema de gestión de riesgos, utilizando metodologías reconocidas que estén alineadas y en armonía con cada uno de los procesos de la Universidad.
- Fomentar una cultura de prevención frente a los riesgos.
- Promover estrategias de sensibilización y concientización sobre el riesgo.
- Asegurar a través de la implementación de medidas de intervención del riesgo, la estabilidad administrativa, económica, financiera, humana, operativa y reputacional en todos los niveles.
- Acompañar, orientar y apoyar a cada uno de los líderes de procesos en la identificación de los riesgos inherentes a sus actividades y en el diseño de las acciones para la prevención, mitigación y control de los riesgos.
- Generar entendimiento global de la gestión de riesgos para que sea considerada como parte integral de los procesos, que facilite la toma de decisiones, el direccionamiento de la organización y el logro de los objetivos estratégicos.
- Realizar monitoreo permanente al desempeño del sistema de gestión integral de riesgos.
- Trabajar en la continuidad de la Institución.
- Permanencia en la reputación y prestigio institucional.

2.4.1. Evaluación y predicción de riesgos prioritarios para la Universidad y sus Centros de Servicio

Conforme a lo establecido en la Circular Externa 20211700000004-5 del 15 de septiembre de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud -SNS-, la cual imparte instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos. Para este lineamiento, se deben priorizar unos riesgos a los que la Universidad y sus centros de servicios podrían estar expuestos, esto con el objetivo de fortalecer la prestación de los servicios, los procesos operativos y estratégicos, promover el autocontrol y autorregulación, que mitigue y evite la ocurrencia de eventos que impacten negativamente a la institución.

Para las predicciones de los riesgos de liquidez, crédito, operacional, mercado de capitales, actuarial y de salud, se utilizará como base la información histórica comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, las predicciones se calculan con un intervalo de confianza del 95% para cada riesgo de interés. Este análisis se realiza para las siguientes sedes:

- Universidad CES: Sede Poblado donde se tiene la centralización de todos los temas

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

administrativos, institucionales y servicios misionales de docencia, extensión, innovación e investigación.

- **IPS CES:** la IPS CES es un centro de servicio docente asistencial de la Universidad CES, que desde 1982 ofrece atención ambulatoria en diferentes especialidades médicas, prestando servicios de:

- ❖ Clínica odontológica.
- ❖ Clínica de manejo integral de desórdenes orofaciales.
- ❖ Dermatología.
- ❖ Psicología.
- ❖ Fisioterapia.
- ❖ Consulta nutricional.

- **Centro de Veterinaria y Zootecnia:** Centro de veterinaria adscrito a la Universidad CES que brinda servicios especializados a pequeñas y grandes especies, velando por el bienestar animal y la atención integral a la comunidad, a través de personal idóneo y altamente calificado, promoviendo la integración del servicio con la docencia, investigación, extensión y sostenibilidad.

Utilizando modelos estadísticos en la herramienta R, se calcula un intervalo de confianza del 95% para las pérdidas esperadas de cada riesgo en cada sede. A partir de este análisis, se obtienen tres valores claves en cada intervalo, los cuales se detallan a continuación:

I. Escenario optimista: Percentil 2.5%.

II. Media estadística: Representa la medida de tendencia central.

III. Escenario pesimista: Percentil 97.5%.

Nota: por temas técnicos el riesgo de liquidez se multiplica por -1.

Riesgos priorizados según la norma CE 20211700000004-5 de 2021

En la siguiente tabla se detallan los riesgos priorizados de acuerdo con lo establecido por la normatividad y la categoría definida según el subsistema de administración de riesgos para desarrollar el ciclo general de riesgos, según la guía metodológica definida y aprobada por el máximo órgano social para la Universidad CES.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Tipo de riesgo	Subsistemas de Administración de Riesgos
<i>Riesgos Operativos</i>	Para el cálculo del riesgo operativo, se tomaron variables como el costo de oportunidad por la demanda que no se atiende por infraestructura física (Espacios) y recurso humano.
Riesgo de Crédito	Probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas como consecuencia de que sus deudores o contrapartes no cumplan sus obligaciones en los términos acordados.
<i>Riesgo de Liquidez</i>	Probabilidad que una entidad no cuente con recursos líquidos para cumplir sus obligaciones de pago tanto a corto como a mediano y largo plazo.
<i>Riesgo Actuarial</i>	Probabilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos por venta de servicios, de tal manera que estos resulten insuficientes para cubrir obligaciones futuras que se acordaron
<i>Riesgo de Grupo</i>	La Universidad CES y en especial la IPS CES, no hace parte de un grupo empresarial. Por lo tanto, el Riesgo de Grupo no es considerado para el ciclo general de la gestión del riesgo de la Institución.
<i>Riesgos en Salud</i>	Riesgos Corporativos Aplicable a la IPS CES (Almacentro, Sabaneta, Poblado). Enfocado a la Seguridad del paciente. También aplica para salud animal, en el caso de CVZ.
<i>Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo</i>	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT/PADM.
<i>Riesgos de Mercado de Capitales</i>	El riesgo de mercado se define como las pérdidas debido a movimientos inesperados en variables de mercado tales como la tasa de interés, precio de las acciones y/o la tasa de interés. En el caso particular del CES, se realizará el análisis de exposición al riesgo en la colocación de CDTs y Fondos de Inversión en Carteras Colectivas (FICs), puesto que los excesos de liquidez de la institución se concentran en estos activos financieros.

Fuente: Elaboración Propia

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

2.4.2. Metodología para el manejo de los riesgos corporativos

Los riesgos corporativos, de acuerdo con la metodología definida para el desarrollo del ciclo general de riesgos, se lideran a través de seis (6) direcciones según la estructura orgánica de la institución. Con estos líderes, su objetivo es reducir reprocesos, concentración de esfuerzos para la mitigación y prevención de los riesgos, generar un mayor control desde la estrategia y fomentar la cultura de gestión de riesgos en sus equipos de trabajo.

Gracias al compromiso de todos los colaboradores, se ha logrado avanzar significativamente en el sistema de gestión integral de riesgos en los procesos estratégicos, administrativos y académicos. A la fecha se cuenta con una matriz de riesgos corporativa, permitiendo que cada uno de los líderes tenga control sobre sus procesos, realice monitoreo y establezca el tratamiento de cada uno de sus riesgos.

El desarrollo metodológico para la gestión integral de riesgos de la Universidad se basa en tres fases importantes:

- Fase I: Definición del contexto, la evaluación y el tratamiento de los riesgos de acuerdo con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Fase II: Monitoreo y seguimiento a cada una de las etapas de riesgos, en esta fase se debe tener un nivel de madurez relevante, de tal forma que permita ir generando registro y datos que nos ayude a tomar mejores decisiones y la consolidación de una gestión más objetiva y menos subjetiva.
- Fase III: Divulgación y comunicación sobre la gestión del riesgo y del programa de capacitación y formación a las partes interesadas, de tal manera que sea una gestión dinámica y entendida a todos los niveles de la organización.

La matriz de riesgos abarca tres categorías principales: riesgos estratégicos, riesgos operacionales y riesgos asociados a los subsistemas de gestión de riesgos. Cada uno de estos riesgos cuenta con una codificación específica que facilita su identificación y seguimiento.

Los riesgos estratégicos se determinan a través de un proceso conjunto entre el área de riesgos, el equipo de control interno y la alta dirección de la Universidad. Esta identificación se realiza mediante talleres especializados en los que se analiza el entorno institucional, se revisan los objetivos estratégicos y se evalúan los factores que podrían comprometer su cumplimiento.

Por su parte, los riesgos operacionales y los de los subsistemas de riesgos son identificados en colaboración con los líderes de cada proceso, quienes también participan en la determinación de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGILADA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

los controles implementados para su mitigación.

Con el objetivo de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, cada seis meses se lleva a cabo una revisión integral para evaluar la pertinencia de los riesgos y los controles establecidos, actualizando la información cuando sea necesario.

2.4.3. Gestión de riesgos en salud

IPS Universidad CES

Para la gestión de **Riesgo en Salud**, este se enfocará principalmente en el contexto de la IPS Universidad CES ya que hacen parte de la Inspección, Vigilancia y Control -IVC- de la Superintendencia Nacional de Salud -SNS -. Por lo tanto, tiene un especial abordaje, ya que el principal objetivo es velar porque los servicios prestados por de la IPS CES estén en los más altos estándares de calidad, comprometida desde su planeación estratégica a desplegar un programa para la seguridad en la atención de sus usuarios, el cual tiene como objetivo garantizar la gestión del riesgo, evitar que estos se materialicen y si suceden, realizar la respectiva gestión para que no vuelvan a presentarse. Buscando ofrecer un servicio seguro y de excelencia, enfocado hacia el usuario y su familia.

La política de seguridad del paciente de la IPS CES aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, involucrados en la atención del paciente desde su ingreso, durante la estancia en nuestras instalaciones hasta su egreso.

La IPS CES, tiene definido un programa de seguridad del Paciente, que se anexa al presente Manual, consagrado en el **Anexo: PG-SS-001- Programa de Seguridad del Paciente**. El objetivo del programa es garantizar la gestión en los procesos asistenciales, orientada a favorecer la cultura de la seguridad clínica y del reporte, la adherencia a los procesos, protocolos y guías de manejo, basados en evidencia clínica con miras a obtener el mejoramiento que evite la recurrencia del error, prevenga y minimice todo riesgo en la salud del usuario.

El Gerente de la IPS CES, es el líder principal para el cumplimiento de la Gestión del riesgo en salud y se encargará de fomentar una cultura en la prevención, mitigación y control del riesgo, así como de lograr que el equipo de trabajo este alineado y focalizado en el cuidado y seguridad del paciente y en la apuesta a que no se materialicen eventos adversos que pueden afectar la prestación de servicio de salud.

Existen diferentes metodologías para la administración de los riesgos, la Universidad CES, definió para desarrollar su ciclo general de riesgo de los subsistemas de Administración de riesgos

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Corporativos, de SARLAFT, SICO y PTEE, la guía metodológica orientada en las directrices de la ISO 31000.

La guía metodológica se encuentra detallada en el presente Manual, consagrado en el **Anexo GU-DE-002 Guía metodológica para el sistema de gestión integral del riesgo.**

Centro de Veterinaria y Zootecnia – CVZ

La seguridad del paciente en el Centro de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES se implementa con el objetivo de garantizar una atención veterinaria basada en altos estándares de calidad, reduciendo o mitigando los riesgos que se producen durante la atención en salud.

Se implementan prácticas seguras adaptadas desde la salud humana, teniendo en cuenta el objetivo de ONE HEALTH “Una sola salud” (enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas).

La implementación abarca desde la identificación segura, prevención de infecciones, correcta administración de medicamentos, procedimientos quirúrgicos seguros, diagnósticos seguros, comunicación asertiva, prevención de caídas, gestión de emergencias y el manejo adecuado del dolor.

La capacitación constante y la auditoría interna son esenciales para minimizar riesgos y asegurar una atención de calidad, buscando siempre la mejora continua en la salud y el bienestar de los animales.

Para la identificación de los riesgos en salud tanto de la IPS Universidad CES como de CVZ, se hará a través de la metodología de Análisis Modal de Fallos y Efectos -AMFE- definida esta metodología como la más recomendada para identificar y detectar riesgos, anticiparse a las fallas en los procesos de atención y fortalecer la Seguridad del Paciente, con el objetivo de prevenir o disminuir la ocurrencia de situaciones que conlleven a la generación de eventos o incidentes adversos en la prestación de servicios en salud. Esta metodología se encuentra documentada y difundida en todos los niveles de la institución y es implementada a través del Sistema de información de riesgos.

3. Autoridad y responsabilidad de la gestión de riesgos

Para una adecuada administración de riesgos, es indispensable desarrollarla con un equipo interdisciplinario definido en una estructura administrativa que actúe como responsables de la ejecución, administración y de control ante los riesgos, esta estructura está compuesta por el Consejo Superior, la Rectoría, los líderes de cada proceso, los gerentes de cada sede, el oficial de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

cumplimiento principal y suplente, revisoría fiscal y todos los empleados que apoyan los procesos en donde pueda existir factores de riesgos.

3.1. Responsabilidad de los órganos de dirección y de administración de la Universidad CES

Consejo Superior y Rectoría:

Son la máxima instancia de dirección y de administración de la Universidad CES, en el cual se discuten y toman decisiones de tipo financiero, administrativo y económico.

El área de gestión del riesgo depende directamente del Consejo Superior, la creación y desarrollo del sistema de gestión integral del riesgo será responsabilidad de la Rectoría.

Las siguientes son las principales responsabilidades del Consejo Superior y Rectoría de la Universidad CES:

- Solicitar cualquier aclaración que estime conveniente, en donde se presenten dudas sobre los riesgos que tengan una magnitud extrema y que vulneren la estabilidad económica, legal y reputacional de la Universidad CES.
- Establecer el apetito de riesgo de la Universidad CES, considerando las escalas de riesgo definidas metodológicamente por la institución. Este proceso debe alinearse con los objetivos estratégicos y la capacidad de la Universidad para asumir y gestionar riesgos en sus distintas áreas. Se recomienda metodológicamente dejar escrita la declaración de apetito al riesgo.
- Definir las escalas de impacto económico para los riesgos administrativos y estratégicos, determinando la máxima pérdida económica aceptable en cada nivel de impacto. Este análisis debe basarse en criterios cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el efecto financiero de estos riesgos y facilitar la toma de decisiones informadas.
- Incluir en el orden de sus reuniones como mínimo semestralmente, la revisión de los informes presentados por el área de gestión del riesgo.
- Aprobar los recursos necesarios para la adecuada administración del sistema integral de gestión de riesgos.
- Toma de decisiones frente a los riesgos identificados de carácter prioritario y de magnitud extrema en los diferentes procesos y las posibles medidas de intervención.
- Analizar los problemas que surjan por las inhabilidades establecidas en los estatutos y los conflictos de interés señalados en el Código de ética y Buen Gobierno, que serán dirimidos por la Sala de Fundadores si se trata de miembros de la Sala o del Consejo Superior. Para el resto del personal, será el Rector el que se ocupe de resolverlos.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- Aprobación de la políticas y procedimientos establecidos en los subsistemas de administración de riesgos.
- Diseñar y actualizar las políticas para la prevención y control del riesgo de los subsistemas de administración de riesgos.
- Aprobar y facilitar los recursos humanos, tecnológicos y logísticos para la adecuada implementación de la gestión de riesgos.
- Asignar un presupuesto anual para contratación de herramientas tecnológicas, contratación de personal, capacitación, asesorías, consultorías, y lo necesario para mantener la implementación de los subsistemas de administración de riesgos en la institución y las actualizaciones permanentes en cuanto a la normativa.
- Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
- Pronunciarse de los informes presentados por el oficial de cumplimiento y revisoría fiscal, dejando claro las observaciones y recomendaciones debidamente registradas en las actas.
- Aprobación de las metodologías de segmentación y de administración de riesgos para el desarrollo de los subsistemas de administración de riesgos en la identificación, medición, control y monitoreo, esta debe quedar en expresa constancia por escrito.
- Aprobar la jerarquía de la organización que apoyará al desarrollo de los subsistemas de administración de riesgos y dejar constancia escrita de su aprobación.
- Aprobar los criterios objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS).
- Resolver cualquier situación que este por fuera de los parámetros establecidos en la política y procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos y que no esté bajo el alcance y potestad del área de gestión del riesgo.
- Designar la(s) instancia(s) responsable(s) del diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones inusuales.
- Definir la aprobación de vinculación de contrapartes que puedan representar un mayor riesgo de lavado de activos, terrorismo, soborno, fraude y corrupción.
- No podrá contratar con terceros las funciones asignadas al oficial de cumplimiento.

3.2. Responsabilidad de los comités de apoyo del consejo superior

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de gestión integral del riesgo se crean los comités de apoyo del Consejo Superior, que va en concordancia con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno, que actúan como un ente independiente e interdisciplinario, que tendrá una periodicidad trimestral.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Los comités estarán compuestos por tres (3) miembros del Consejo Superior, la Rectoría, la Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Oficial de cumplimiento, Analista de Riesgos y Control Interno, el cual es elegido y aprobado por el Consejo Superior.

A los comités asistirán en calidad de invitados personas que a su juicio conozcan de temas que se requieran. Igualmente, podrán invitar asesores o expertos que brinden elementos e información importante que puedan llevar recomendaciones para la mitigación de riesgos y sostenibilidad institucional.

Los comités cuentan con la libertad para reportar sus hallazgos y revelarlos internamente a la Universidad para que vaya tomando los correctivos mientras se comunica y reporta al Consejo Superior. Estos comités son:

- a. Comité Financiero, de Auditoría y Riesgos.
- b. Comité de Conducta y Gobierno Organizacional.
- c. Comité de Mejoramiento de la Calidad.

3.2.1. Funciones del Comité Financiero, Auditoría y Riesgos

1. Realizar seguimiento y control permanente a la operación de la Universidad y su situación financiera presente y futura.
2. Sugerir mejoras que impacten positivamente el desempeño financiero de la Universidad.
3. Realizar una revisión previa al presupuesto a presentarse cada año al Consejo Superior.
4. Ser consejero permanente del rector y su equipo en temas de gestión financiera.
5. Apoyar la inspección y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles internos de la Universidad en sus funciones misionales.
6. Analizar la ejecución de las operaciones de la Universidad, así como las salvedades que lleguen a ser generadas por la revisoría fiscal a fin de corregirlas y darles seguimiento.
7. Revisar periódicamente la arquitectura de control de la Universidad y del sistema de gestión de riesgos para que se adapte a todos los movimientos de los procesos y su adecuada prestación del servicio en la IPS.
8. Liderar la implementación y desarrollo del monitoreo de la política y estrategia de la gestión de riesgos de la Universidad.

3.2.2. Comité de Conducta y Gobierno Organizacional

1. Propender a que los Miembros de la Sala de Fundadores, usuarios y el público en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Universidad que deba revelarse.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

2. Revisar y presentar las autoevaluaciones que se realizan en el Consejo Superior, así como a la rectoría y el cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
3. Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de los administradores.
4. Revisar el desempeño de la Administración, acorde con la definición del Código de ética, conducta y buen gobierno.
5. Proponer al Consejo Superior políticas de los siguientes temas:
 - a. Remuneraciones y Salarios para los empleados de la Universidad, incluyendo la administración.
 - b. Plan de sucesión de los Miembros del Consejo Superior, la rectoría, así como el primer nivel directivo.
 - c. Relacionamiento con el cuerpo médico y el personal asistencial que establezca conductos regulares y espacios apropiados para consulta y discusión de asuntos de interés para personal de la Universidad como IPS.
 - d. Revelación y el manejo adecuado de eventuales conflictos de interés para Miembros del Consejo Superior y la administración o personal asistencial y las consecuencias de su incumplimiento.
 - e. Criterios objetivos de contratación a sus principales directivos y personal asistencial.
6. Hacer seguimiento a las instancias internas previstas para asuntos de ética médica.
7. Monitorear el riesgo estratégico y reputacional de la Universidad.
8. Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de la Universidad se ajusten a lo establecido en el presente Código y plantear propuestas de actualización cuando lo consideren necesario.
9. Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética en la Universidad.
10. Revisar y analizar los conflictos de intereses que puedan presentarse en la Universidad, a nivel administrativo, del Consejo Superior, los Miembros de la Sala de Fundadores y los órganos de control a fin de informarlo y gestionarlo ante el órgano correspondiente.
11. Elaborar los programas necesarios para la definición, divulgación y difusión de los principios y valores éticos de la Universidad por medio del conducto regular establecido.
12. Construir los lineamientos de las políticas antisoborno y anticorrupción de la Universidad, así como garantizar su divulgación constante, completa y precisa y presentar para aprobación por parte del Consejo a fin de que cumplan con las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
13. Sugerir políticas de prevención y control de eventos reprochables, a partir de la experiencia de los asuntos sometidos a su conocimiento.
14. Comunicar al Consejo Superior y a la rectoría de la Universidad, los análisis realizados por el Comité, con relación a eventos de vulneración y faltas al Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno, por situaciones en que se haya vulnerado o atentado contra la definición institucional de Conducta, a fin de que dicho órgano pueda tomar las decisiones pertinentes.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

El Comité de Conducta y Gobierno Organizacional informará y rendirá al Consejo Superior y a la Sala de Fundadores anualmente para el informe de gobierno corporativo y cuando sea solicitado por alguno de ellos para validar el impacto por las decisiones que los involucran.

3.2.3. Comité de mejoramiento de la calidad

Para el caso del Comité de mejoramiento de la calidad estará compuesto por la rectoría, los gerentes de los centros de servicio y el líder de riesgos de la Universidad, el cual es elegido y aprobado por el Consejo Superior y tendrá las siguientes funciones:

1. Validarán el cumplimiento de los objetivos trazados por la rectoría en temas de IPS para lograr un mejor nivel de calidad en los servicios prestados, siempre sujetos a los límites por establecidos internamente.
2. Medir y evaluar de forma periódica, la calidad de los servicios de salud prestados y de los procesos de atención al usuario a fin de presentar informe al Consejo Superior de la Universidad.
3. Realizarán validación del acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y presentarán propuestas al Consejo para ajustarla o mejorarla.
4. Garantizar la calidad en la prestación de sus servicios de salud, de conformidad con las normas vigentes en materia y diseñan procedimientos de control necesarios e incluyen en el informe de gestión para la Sala de Fundadores y de las evaluaciones de los sistemas al Consejo Superior.
5. Informar al Consejo Superior sobre la implementación y desarrollo de las acciones de auditoría para la garantía de la calidad, la revisión y el monitoreo de los niveles de acreditación.
6. Informar sobre las medidas que se deben adoptar para la superación de los eventos detectados, sobre los resultados de siniestralidad resultante respecto de la esperada y del mercado, sobre los eventos de seguridad relevantes y, particularmente, todas las deficiencias encontradas y medidas adoptadas para superarlas.
7. Presentar al Consejo Superior para aprobación las políticas de gestión en salud orientadas a obtener la mejor calidad del servicio ofrecido, para ello presentarán una propuesta de política en la que desarrollan, documentan y comunican los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar su cumplimiento, en procura de garantizar, cuando menos, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.

3.3. Responsabilidades de la oficina de gestión del riesgo

Bajo su cargo está la responsabilidad de administrar e implementar a través de los líderes de los procesos los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- Diseñar, actualizar e implementar el manual, guías metodológicas de trabajo, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Definir la guía metodológica de trabajo para gestionar las diferentes etapas de la gestión del riesgo.
- Acompañar a la institución en la prevención, mitigación y control de los riesgos.
- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Universidad.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de los registros que reporten cada uno de líderes de riesgos.
- Orientar a los líderes de los procesos en la adecuada definición de medidas de intervención del riesgo que le apunte a la prevención, detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Garantizar que el sistema de gestión integral del riesgo defina sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Acompañar en la elaboración de los mapas de riesgos y a su monitoreo permanente, actuando como asesor y orientador de acuerdo con las recomendaciones dadas en el comité de riesgos y los máximos órganos de dirección.
- Elaborar planes de capacitación y sensibilización para el personal referente a los subsistemas de administración de riesgos.
- Ser habilitador entre los líderes de los procesos, los comités de apoyo y los máximos órganos de dirección frente a la administración de los riesgos.
- Informar al Consejo Superior sobre los riesgos identificados con magnitud extrema y que se consideren que afectan la estrategia institucional.
- Realizar seguimiento permanente a los procedimientos y planes definidos en el sistema de gestión integral del riesgo y proponer las acciones o modificaciones que correspondan.
- Proponer el plan anual, el presupuesto, el cronograma de trabajo del sistema de gestión integral del riesgo.
- Analizar en términos de riesgo la creación, modificación de nuevos procesos, políticas, actividades, áreas de negocio en cuanto a la exposición al riesgo.
- Revisar y monitorear los indicadores definidos para el sistema de gestión de riesgos.
- Brindar el acompañamiento a la dirección en todos los riesgos que afecten la estrategia.
- Velar por mantener una visión integral de riesgos en la organización.
- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del presente manual.
- Atender las recomendaciones solicitadas por los máximos órganos de dirección.
- Evaluar los informes que presente el revisor fiscal y/o la auditoría interna y adoptar planes

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

de mejoramiento para la adopción de medidas frente a las deficiencias encontradas.

- Presentar cuando menos, informes escritos de gestión del sistema de riesgos, semestral a la máxima autoridad de dirección y administración (consejo superior y rectoría).
- Consolidar, analizar los resultados de la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.

3.4. Requisitos para designar al oficial de cumplimiento

El oficial de cumplimiento de la Universidad CES, debe cumplir como mínimo, los siguientes requisitos:

- Ser designado por el Consejo Superior de la Universidad CES, dejar constancia de su aprobación mediante acta.
- Tener capacidad decisoria en la gestión del riesgo.
- Acreditar conocimiento integral en sistemas de administración de riesgos, especialmente en LAFT/FPADM/SICOF, y que certifique experiencia laboral en áreas de administración de riesgos.
- No pertenecer a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal que hacen parte del máximo órgano de dirección de la institución.
- Ser empleado vinculado de la Universidad CES, que se encuentre dentro de la estructura organizacional en el segundo nivel jerárquico, que dependa directamente del Consejo superior, como máximo órgano de dirección, ser empleado que tenga comunicación directa con los diferentes actores de la institución, pero especialmente con los órganos directivos.
- No tener antecedentes de conductas éticas, legales o investigaciones en curso, no tener conflicto de interés, inhabilidades e incompatibilidades al interior de la Universidad CES especialmente con cargos directivos o con personal de apoyo directo al desarrollo del SARLAFT y no estar reportado en listas internacionales vinculantes para Colombia.

3.4.1. Responsabilidades del oficial de cumplimiento

- Diseñar e implementar las políticas y procedimientos.
- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de los sistemas de administración de riesgos.
- Identificar las situaciones que puedan generar riesgo en las operaciones misionales de la Universidad CES.
- Atender las recomendaciones solicitadas por los máximos órganos de dirección, representante legal, revisoría fiscal y auditoría interna o quien ejecute funciones similares y adoptar los planes de mejoramiento frente a las deficiencias encontradas.
- Evaluar los reportes internos generados por el personal de apoyo para la toma de decisiones

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

en cuanto a operaciones inusuales, intentadas y/o catalogadas como sospechosas.

- Realizar los respectivos reportes externos a las autoridades competentes.
- Solicitar a los órganos directivos los requerimientos necesarios en cuanto a recurso humano, tecnológico, logísticos y financieros para un adecuado desarrollo del sistema de administración de riesgos y de las funciones asignadas.
- Diseñar y programar los planes de capacitación, inducción e información sobre los diferentes subsistemas de administración de riesgos.
- Revisar constantemente los canales oficiales sobre el tema de SARLAFT/SICOF/Programas de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE- en lo que respecta a: normatividades aplicables, buenas prácticas, entre otros, que sirva de apoyo para la mejora continua de los sistemas de riesgos.
- Revisar como mínimo una vez al año las políticas y procedimientos y hacer los ajustes que sean necesarios para que los sistemas de administración de riesgos se encuentren actualizados conforme a las normas aplicables y lineamientos internos.
- Realizar los reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF- y otros informes que sea solicitado por autoridades competentes conforme lo establece la normatividad vigente en los diferentes subsistemas de administración de riesgos.
- Conservar la información que evidencie el cumplimiento de lo dispuesto de las normas vigentes de los sistemas de administración de riesgos.
- Solicitar a los empleados de apoyo, inhabilidad de divulgar información sensible que pueda atentar con la integridad de las contrapartes, deberá mantenerse total prudencia, en caso de omitir dicha disposición deberá aplicarse los procesos disciplinarios estipulados en el capítulo de “procedimientos sancionatorios” del sistema de gestión integral del riesgo conforme a los conductos normativos regulados por la institución.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LAFT/FPADM/COFS en el que la institución pueda estar expuesta.
- Reportar a los órganos de dirección y de administración como mínimo cada semestre, los informes de gestión, en los cuales debe referirse a los siguientes aspectos:
 - Los resultados del monitoreo y seguimiento en cumplimiento de la política y procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos.
 - Cumplimiento con los reportes a las diferentes autoridades reguladoras.
 - Requerimientos por las autoridades de vigilancia y control tanto internos como externos.
 - Cumplimiento normativo.
 - Ajustes, adiciones o modificaciones a las políticas de prevención y de control de riesgos aprobadas por el consejo superior.
 - Actividades de gestión para el mejoramiento y cumplimiento de los subsistemas de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

administración de riesgos.

- Recomendaciones a los planes de mejoramiento propuestos para la mitigación y prevención de los riesgos.
- Capacitación y sensibilización sobre temas relacionados con los subsistemas de administración de riesgos.
- Seguimiento y monitoreo a la gestión de denuncias a través de la línea ética y canal de transparencia.
- Límites de exposición de los riesgos como mínimo de los riesgos financieros, corporativos y de los subsistemas de administración de riesgos.
- Seguimiento y monitoreo de los riesgos corporativos y de los subsistemas de administración de riesgos.
- Gestión de eventos de riesgos materializados.

3.4.2. Responsabilidades del oficial de cumplimiento suplente

El oficial de cumplimiento suplente será quien responda ante las autoridades regulatorias y del cumplimiento de los subsistemas de administración de riesgos en los casos en que el oficial de cumplimiento principal se encuentre ausente de sus funciones y responsabilidades de manera temporal.

3.4.2.1 Requisitos para aplicar a oficial de cumplimiento suplente

- Tener capacidad decisoria frente a los reportes y temas relacionados con la prevención del riesgo.
- Acreditar conocimiento integral en sistemas de administración de riesgos, especialmente en LAFT/FPADM, y que acredite certificación expedida por parte de instituciones del Ministerio de Educación Nacional en formación en dicha materia, que conste que la intensidad horaria no sea inferior a 90 horas, además del certificado del curso de e-learning de la UIAF.
- No pertenecer a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal que hacen parte del máximo órgano de dirección de la institución.
- Ser empleado vinculado de la Universidad CES, que tenga comunicación directa con los diferentes actores de la institución, pero especialmente con los órganos directivos.
- No tener antecedentes de conductas éticas, legales o investigaciones en curso, no tener conflicto de interés, inhabilidades e incompatibilidades al interior de la Universidad CES

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

especialmente con cargos directivos o con personal de apoyo directo al desarrollo del SARLAFT y no estar reportado en listas internacionales vinculantes para Colombia.

3.5. Responsabilidades de ejecución (Líderes de Riesgos)

Entiéndase por líderes de riesgos a los responsables de los procesos administrativos, académicos y estratégicos de la Universidad CES.

- Identificar y facilitar la valoración de los riesgos asociados a su proceso.
- Definir los controles para administrar los riesgos identificados y la definición de las estrategias de mitigación o tratamiento de los riesgos.
- Monitorear los riesgos asociados a su proceso y plantear planes de acción.
- Diseñar indicadores de gestión que apunten a la mitigación de los riesgos.
- Son los responsables de la planeación, la definición de las acciones, la implementación de controles y de mecanismos de evaluación de su efectividad.
- Son responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
- Reportar al área de gestión del riesgo u oficial de cumplimiento sobre el avance en la gestión de riesgos y los cambios realizados en cuanto a la eliminación o aumento de los riesgos identificados que se generen en su proceso.
- Visualizar los riesgos como oportunidades de mejoramiento para la organización y para su dependencia.
- Guardar la información que respalde las acciones de control de riesgos en medio digital y hacer la copia de seguridad correspondiente.
- Conservar la información y guardar confidencialidad, reserva y secreto hasta por cinco (5) años, en todo lo relacionado con la implementación de los subsistemas de administración de riesgos.
- Atender al desarrollo de las auditorías internas y externas planeadas para verificar la implementación de los avances en la gestión del riesgo de su proceso.
- Hacer los reportes de registro de eventos con el fin de hacer seguimiento y contemplar mayores acciones de mejoramiento.
- Informar al jefe inmediato y al oficial de cumplimiento cualquier situación inusual, intentada y/o sospechosa que se salga de los parámetros establecidos para que este sea analizado y hacer la debida diligencia pertinente ante las autoridades competentes.
- Verificar en las listas vinculantes para Colombia y las demás listas definidas en la debida diligencia nacionales e internacionales, los antecedentes de las personas naturales y jurídicas, cuando haya lugar a la vinculación de contrapartes (clientes/usuarios, proveedores y empleados o cualquier vínculo legal que se tenga con la Universidad CES) y guardar

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

evidencia del mismo.

3.6. Responsabilidades de verificación

3.6.1. Auditoría Interna o quien ejecute funciones similares, o quien haga sus veces

- Evaluar semestralmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y elementos de los subsistemas de administración de riesgos, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones.
- Poner en conocimiento a la oficina de gestión del riesgo, oficial de cumplimiento y a los máximos órganos de dirección, las falencias encontradas en cuanto a la implementación sistema Integral de Gestión de Riesgos.
- Debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico.
- Presentar informe a los máximos órganos de dirección sobre los resultados obtenidos de la auditoria a los diferentes procesos.
- Realizar periódicamente pruebas a los controles establecidos conjuntamente por el área de riesgos y los líderes de los procesos. Estas pruebas pueden incluir la revisión de una muestra aleatoria de evidencias y documentación de los controles clave, así como la supervisión en tiempo real de su aplicación para evaluar su efectividad en la práctica.
Como resultado de este proceso, se deberá generar un informe que documente los hallazgos y recomendaciones de mejora.
El propósito final de este ejercicio es que los controles no solo se encuentren muy bien definidos y documentados en la matriz, sino que realmente se ejecuten como están escritos y efectivamente cumplan su objetivo de mitigar los riesgos.

3.6.2. Revisoría Fiscal

- Las operaciones, negocios y contratos que se celebren con la Universidad CES, deben cerciorarse de que se ajusten a las instrucciones y políticas aprobadas por el máximo órgano de dirección de la institución.
- Deberá dar cuenta por escrito, de forma semestral a los máximos órganos de dirección sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contempladas en las políticas y procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos.
- Rendir informes sobre el cumplimiento normativo de los subsistemas de administración de riesgos cuando lo solicite las autoridades regulatorias.
- Poner en conocimiento al área de gestión del riesgo u oficial de cumplimiento las

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VIGILADA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

inconsistencia y falencias que se detecte respecto a la implementación del sistema integrado de gestión de riesgos o de los controles establecidos por cada una de las dependencias.

- Realizar las recomendaciones que considere pertinente en cuanto al manejo de los riesgos que pueden poner en inestabilidad la estrategia organizacional.

3.7. Infraestructura tecnológica

Para garantizar un funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del sistema integrado de gestión de riesgos, se debe generar un soporte tecnológico acorde con las actividades y operaciones de la institución. Como mínimo debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con la posibilidad de tener en tiempo real la captura de la información de los distintos factores de riesgos que contemple la totalidad de los campos necesarios para la adecuada administración del riesgo LAFT.
- Apoyar al oficial de cumplimiento en el diseño de herramientas tecnológicas necesarias para garantizar la adecuada gestión de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

4. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La política de Gestión Integral de Riesgos de la Universidad CES, fue actualizada mediante acta 726 - Acuerdo 0265 por el Consejo Superior de la Universidad CES, aprobada el 29 de mayo de 2019.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

“La Universidad CES como institución de educación superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional y entidad de salud, vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud que presta servicio docencia asistencial en diferentes especialidades, está comprometida con el proyecto de país, a través de la formación integral de sus estudiantes, la generación de conocimiento, la proyección social, la excelencia académica y la prestación de servicios con excelencia y calidad; por lo que, es de interés permanente prever los riesgos que pueden impactar el desempeño institucional, el desarrollo de las personas y la integridad universitaria, a través de metodologías, controles y acciones que prioricen la gestión organizacional”.

LINEAMIENTOS GENERALES

Estos son los lineamientos generales para el cumplimiento de la política del sistema de gestión integral del riesgo:

- La política y los procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos deberán

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOUACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

ser divulgados y comprendidos por toda la organización CES.

- Los empleados de apoyo de las diferentes dependencias y facultades, que tengan funciones directas de realizar relacionamientos laborales, contractuales y comerciales, deberán impartir información a sus contrapartes sobre los subsistemas de administración de riesgos.
- Todos los empleados de la Universidad CES independiente las funciones que desempeñen en la institución, deben poner en conocimiento cualquier señal de alerta o situación inusual que se pueda salir de los parámetros normales establecidos de la política y procedimientos de debida diligencia de los subsistemas de administración de riesgo, en el cual deberá notificarlo al jefe inmediato, a la oficina de gestión del riesgo y oficial de cumplimiento.
- El manual, política y procedimientos del sistema de gestión integral del riesgo son documentos considerados de alta prioridad en la institución, por lo tanto, las actividades que se realicen para la prevención y control del riesgo, y que igualmente sean solicitadas por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control, deberá tener carácter prioritario por parte de los máximos órganos, el oficial de cumplimiento, el revisor fiscal, control interno, los centros de servicio y los empleados en general.
- La Universidad CES, en concordancia con sus valores Institucionales, no admitirá la contratación de personas que se encuentren incluidas en investigaciones asociadas a la corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Fraude, soborno, Financiación de Armas de Destrucción Masiva, delitos conexos o que tengan antecedentes que pongan en riesgo a la institución.
- Se calificará como fraude cualquier acto mal intencionado de los empleados con conocimiento de causa, que ponga en riesgo a la Universidad CES; esto conllevará a que se les realicen los procesos disciplinarios conforme a los reglamentos internos regulados por la Institución.
- El almacenamiento de la información de los reportes tanto internos como externos que se generen para la gestión de los subsistemas de administración de riesgos, deberá disponerse de manera digital o física, con acceso restringido a personas no autorizadas.
- Todos los empleados y los máximos órganos directivos de la Universidad CES deberán reportar de forma inmediata a la oficina de gestión del riesgo, información relevante donde consideren que la Universidad CES puede verse vulnerada y que pueda verse inmersa en algún riesgo asociado al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo – (LAFT)-

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Corrupción, Opacidad, Fraude, Soborno (COFS)- y a la Financiación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

- Los proveedores que deseen hacer parte de la Universidad CES para la prestación de bienes y servicios, deberán cumplir con la información y documentación solicitada para el registro y/o actualización de datos, de lo contrario no se vincularán a la institución o en su defecto se hará un bloqueo temporal hasta tanto se cumpla con este requisito.
- No se realizarán negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento de un comportamiento social y empresarial contrario a las leyes y a la ética.
- Cualquier contrato que se celebre con la Universidad CES, en calidad de proveedor, empleado o cliente deberá ser consultado previamente en las listas vinculantes y restrictivas nacionales e internacionales y dejar la respectiva evidencia.
- Se controlará en forma detallada las operaciones en que intervengan personas naturales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan puede exponer a la organización a mayores riesgos. Asimismo, se exigirá mayor revisión a Personas Expuestas Políticamente - PEPs, definiendo para estos casos, procedimientos particulares para el control y monitoreo.
- Se hará debida diligencia de conocimiento para clientes con nacionalidad extranjera, independiente del tipo de transacción que maneje, con el fin de atender la recomendación 19 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el cual se deberá realizar mayor monitoreo a personas naturales y jurídicas que se encuentren ubicados en jurisdicciones de mayor riesgo.
- Todos los empleados y directivos de la Universidad deberán participar de las capacitaciones, cursos y sensibilizaciones que se realicen sobre los subsistemas de Administración de Riesgos, las cuales estarán bajo la coordinación de la oficina de gestión del riesgo.
- Los máximos órganos de gobierno de la Universidad CES, de manera anual, deberán ser revisados en las listas vinculantes y restrictivas nacionales e internacionales, deberán actualizar los datos, la declaración de conflictos de interés, inhabilidad e incompatibilidad.
 - Nota: Toda vinculación nueva de un miembro del Consejo Superior o de la Sala de fundadores, deberá realizar previa a su vinculación el diligenciamiento del formulario de conocimiento del SARLAFT.
- Todas las contrapartes serán consultadas periódicamente en las listas vinculantes y

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

restrictivas nacionales e internacionales, de tal forma que se pueda prevenir y detectar personas que pongan en riesgo a la institución.

- Los empleados deberán conocer y cumplir el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno, así como los lineamientos definidos en los subsistemas de administración de riesgos y demás programas orientados a la prevención y gestión del riesgo.
- Se tendrá mayor control sobre personas naturales y jurídicas que residan en jurisdicciones perfiladas con alto riesgo y que se encuentran en monitoreo por organismos gubernamentales por deficiencias en estrategias de contrarrestar los riesgos LAFT/PADM, así como de corrupción, opacidad, fraude y soborno.
- Se hará una debida diligencia ampliada a personas naturales y jurídicas que tengan en su actividad económica principal, la manipulación, desarrollo, transformación de sustancias biológicas, químicas, reactivas, radioactivas y nucleares.
- Todas las decisiones y acciones de los empleados, miembros de los órganos de gobierno y directivos de la Institución deben estar orientadas al beneficio de la Universidad y no por los intereses personales o de otra índole.
- Se tendrá *“Cero Tolerancia frente a la Corrupción, la Opacidad, el Fraude y el soborno”* para ello, se implementarán mecanismos para su prevención, detección y tratamiento de estos riesgos.
- A través del Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno y el procedimiento sancionatorio, se definen las reglas de conducta que debe tener los empleados de la Universidad CES con el fin de prevenir en cualquier tipo de riesgo y se cumplan las políticas, lineamientos y la normatividad aplicable.
- Los problemas que surjan por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los estatutos de la Universidad y los conflictos de intereses serán dirimidos conforme a lo establecido en los Estatutos y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno.
- Como parte de los procedimientos de debida diligencia, se ha definido unas excepciones para la revisión y análisis, adoptando para ellos, una debida diligencia simplificada, es decir la recolección de información básica. Lo anterior, siempre y cuando no exista sospecha de riesgos LAFT/PADM/COF y a que, a nivel de riesgo reputacional, no se vea involucrada en situaciones asociadas a riesgo conexos LAFT. Estas son las siguientes contrapartes a los que se hará excepciones:

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGELADA MINISTRIO DE EDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- a) Entidades con las que la Universidad debe mantener un relacionamiento obligatorio por el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias, tales como: tributarias, de nómina, ARL, parafiscales (como SENA, ICBF), fondos de cesantías.
- b) Vigilados por la Superintendencia Financiera (Entidades Financieras y Aseguradoras).
- c) Compañías listadas en bolsa de valores.
- d) Entidades de gobierno (Municipios, Alcaldías, Gobernaciones, DIAN, Ministerios, etc.).
- e) Entidades relacionadas con los aportes a la seguridad social integral y cajas de compensación.
- f) Entidades vigiladas por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

La premisa fundamental para esta decisión es el nivel de vigilancia que se ejerce sobre estas entidades. Además, la presencia de áreas encargadas para la evaluación y control al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Corrupción y el Soborno y sus políticas internas para la prevención de estos delitos.

- Para el caso de las contrapartes o terceros del exterior con los que se firmen convenios, contratos o similares, en los que no intervienen flujo de recursos o en su defecto podría haber en algunos casos mediación de transacciones (Docencia servicio, movilidad estudiantil, docente, administrativo, internacionalización del currículo, investigación, extensión, cooperación internacional, entre otros) serán catalogados como riesgo bajo y los procesos de debida diligencia tendrán excepciones:
 - a) No tendrán registro en la plataforma de IncluCES.
 - b) No se solicitará información financiera, ni de socios, accionista y de beneficiarios finales.
 - c) No se solicitará documento anexo de conflicto de interés diferente a lo contemplado en la cláusula de prevención y control de riesgos.

Sin excepción el personal de apoyo deberá consultar a la persona jurídica y el representante legal en listas de control de riesgos y lo que les aplique.

5. Manejo de la Línea Ética y Canal de transparencia

La Universidad CES tiene a disposición de todos sus grupos interés, la línea ética y el canal de transparencia, los cuales son un medio de comunicación confidencial, organizado y con disponibilidad permanente, en el que pueden reportar comportamientos, acciones, delitos o actividades que lesionen los intereses institucionales, los principios, los valores y el código de Ética,

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Conducta y Buen Gobierno de la Universidad o que afecten de alguna manera el bienestar social de la comunidad.

Es una herramienta que permite a nuestros grupos de interés el registro de indicios o incidentes por posibles actos indebidos, cometidos por parte de sus colaboradores, estudiantes, docentes, egresados, clientes, proveedores, aliados estratégicos y sociedad en general. Así mismo, proporciona un estado de seguimiento al denunciante para que dé cuenta de la gestión que la organización está adelantando frente a la investigación.

La Universidad CES garantiza que toda persona que realice reporte a través del canal de transparencia no será objeto de represalias, hostigamiento o discriminación por informar sobre actos o situaciones que violen las normas y/o le acarreen perjuicios a la institución. Cuando sea procedente, la Universidad CES pondrá en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que vaya en contravía de lo previsto en los lineamientos institucionales y del Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno e igualmente emprenderá y acompañará las acciones judiciales que sean pertinentes.

El diseño y manejo de la línea ética y el canal de transparencia, ha demostrado ser eficaz en evidenciar situaciones contrarias a la ética, la conducta, principios y lineamientos internos, asimismo, esta herramienta se convierte en una medida disuasoria que inhibe a los actores fraudulentos de cometer cualquier tipo de delitos.

5.1. Establecimiento de medidas de protección al denunciante

Se hace necesario establecer unas medidas que protejan al denunciante, para que cualquier persona que revele información que ponga en evidencia una conducta o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos e institucionales, pueda ser susceptible de riesgo en su integridad laboral, física o emocional por diferentes tipos de amenazas o represalias.

¿Quiénes pueden ser susceptibles a la protección del denunciante?

Empleados, estudiantes, proveedores, egresados, miembros de órganos de gobierno, directivos que tengan relación con la universidad y sus centros de servicios.

Todos sin excepción, independiente del tipo de vínculo que tenga con la institución, deben ser protegidos bajo los principios de confidencialidad y de mantener el anonimato, pues de esto depende que puedan disponerse de forma eficiente y efectiva los canales dispuestos para reportar y denunciar.

Es importante mencionar que las represalias no solo son para el que denuncia, sino también, para los investigadores, los testigos, el denunciado, e incluso las personas que hacen manejo y gestión de los canales de denuncia.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

A continuación, mencionamos algunas situaciones no taxativas de las retaliaciones o riesgos que pueden estar expuestos las personas en el rol de denunciante:

- Despido.
- Negación de ascensos.
- Cambio de puesto de trabajo, cambio de ubicación del lugar de trabajo, o cambio del horario de trabajo.
- Negación de procesos de formación y capacitación.
- Evaluación o referencias laborales negativas.
- Imposición de cualquier medida disciplinaria, amonestación u otra sanción.
- Coacciones, intimidaciones, acoso u hostigamiento.
- Discriminación, o trato desfavorable o injusto.
- No tener la posibilidad de cambio de modalidad de contrato fijo a indefinido, esto en caso de que el empleado tuviera dichas expectativas.
- No renovación o terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal.
- Anulación de una licencia o permiso.
- Referencias negativas en la proyección profesional.
- Riesgo a la integridad física del denunciante y/o de su círculo cercano.
- Daño reputacional en especial en los medios sociales, o pérdidas económicas, incluidas la pérdida de negocio y de ingresos.
- Finalización anticipada de un contrato de servicios.
- Pérdidas de negocios.
- Inclusión en listas propias de posibles candidatos de proveedores.

De acuerdo con lo anterior, mencionaremos algunas medidas de control que la Universidad CES adoptará para proteger al denunciante:

- Generar cultura organizacional a través de mecanismos de comunicación definidos por la institución, sobre el valor de denunciar los actos que vulneren sus derechos y que violen el Código de ética.
- Mantener la protección de los datos y la confidencialidad de la información, tanto del denunciante como del proceso de investigación.
- Garantías de confidencialidad y seguridad de la información de quien denuncie, así como para las personas que decidan no identificarse (anónimo).
- Hacer una investigación seria, responsable y coherente, de acuerdo con los niveles de escalamiento.
- Tener mecanismos y herramientas claras y confiables para el denunciante, como, por ejemplo;

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

instructivos de reporte, procedimientos de investigación, tener correo electrónico disponible en todo momento, herramienta de recepción y de gestión de las denuncias y para este último, se cuenta con un nivel de escalamiento y de notificación para el manejo de esta, de tal manera que se evidencie transparencia y fluidez en la investigación.

- Restringir el acceso a personas no autorizadas tanto para el correo, la herramienta y archivo documental donde reposa la denuncia.
- La comunicación con el denunciante debe ser clara y debe hacerse única y exclusivamente a través de los medios oficiales definidos para la gestión de denuncia, cualquier información que no se realice a través de las herramientas definidas se considerará extraoficial y sin fundamento.
- Se cuenta con un comité de Conducta y Gobierno Organizacional, donde se elevan situaciones que amerita una investigación y análisis más profundo de las denuncias.

6. Divulgación, sensibilización y entrenamiento

Para la Universidad CES es fundamental crear y fomentar una cultura de gestión de riesgos a través de inducciones, capacitaciones y entrenamientos, para ello se establecieron las siguientes estrategias:

Primero: Programas de capacitación, inducción, entrenamiento y sensibilización para los empleados y directivos, con información relevante en el tema de gestión de riesgos, política y procedimientos de los diferentes subsistemas de administración de riesgos, canal de transparencia. En los informes de gestión se notificará el desarrollo y cumplimiento de este.

Segundo: En cabeza de los máximos órganos y el oficial de cumplimiento se deberá crear y fomentar una cultura a todos los empleados de la Universidad CES en temas de gestión de riesgos, de ética y transparencia y en especial sobre el cumplimiento de la política y procedimientos de los diferentes subsistemas de administración de riesgos.

Tercero: El oficial de cumplimiento será el responsable de mantener informados a todos los empleados sobre las actualizaciones en temas normativos, cambios en la políticas y procedimientos y demás información que tenga que ver con la prevención, mitigación y control de los riesgos.

Cuarto: La sensibilización y capacitación al personal, se dará a través de mecanismos de comunicación interna, utilizando herramientas tecnológicas como: envío de información por correo institucional, cartillas, carteleras, cursos virtuales, capacitaciones virtuales y presenciales. Para todos los casos se dejará evidencia de la participación de los empleados.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Quinto: El oficial de cumplimiento deberá sensibilizar como mínimo una vez al año a todos a los empleados de las áreas que tienen funciones específicas en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Debida Diligencia de los subsistemas de administración de riesgos.

Sexto: Dentro del programa de inducción y reinducción que tiene la Universidad través del área de Talento Humano, se debe hacer de manera obligatoria la inducción del área de Gestión del Riesgo sobre los subsistemas de administración de riesgos y el curso virtual de conocimientos generales sobre el SARLAFT y del SICOF y PTEE. Para todos los casos, se deberá dejar constancia de la inducción y el certificado de los cursos, el cual deberá ser guardado por Talento Humano y en la Hoja de vida de cada empleado.

Séptimo: El área de Gestión del Riesgo, programará de manera permanente la realización de los cursos virtuales sobre conocimientos generales sobre el SARLAFT y del SICOF y PTEE para todos los empleados de la Universidad CES, cada empleado deberá enviar todos los certificados al área de Talento Humano.

7. Indicadores de cumplimiento de los subsistemas de administración de riesgos

El área de gestión del riesgo en su estrategia de monitoreo y seguimiento a establecido indicadores que le permita medir tendencias, desviaciones, oportunidades de mejora y para ello desarrollará y mantendrá indicadores de riesgos en los que su objetivo es mantenerlos en niveles aceptables–permitiendo a la organización implementar estrategias efectivas, asegurando la sostenibilidad y resiliencia organizacional a largo plazo.

- Nombre del indicador: Calidad de los controles

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Monitorear los controles corporativos que son óptimos, efectivos, eficientes, económicamente viables y están ejecutándose adecuadamente.	Mayor o igual al 80%	$\frac{[(\text{Número de controles con valoración superior a 80}) / (\text{Número total de controles activos})] * 100}{}$	Semestral	Con este indicador se logra obtener un porcentaje de controles óptimamente diseñados para la mitigación del riesgo.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTERIO DE EDUCACIÓN		MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04	
PROCESO		Direccionamiento Estratégico	

- Nombre del indicador: Materialización de eventos de los subsistemas de riesgos (fraude, corrupción, soborno, LAFT)

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Monitorear las materializaciones de riesgos de fraude, corrupción, soborno, LAFT	0%	$\left[\frac{\text{[(Número de eventos de riesgos catalogados como: fraude, corrupción, soborno, LAFT) / (Número total de eventos)] * 100}}{1} \right]$	Semestral	El registro de eventos permite tener mayor control sobre la frecuencia de materialización, sus causas y mejorar el establecimiento de las acciones correctivas. Cero tolerancias frente a los riesgos fraude, corrupción, soborno, LAFT

- Nombre del indicador: Riesgos residuales por encima del apetito del riesgo corporativo

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Monitorear el perfil de riesgo corporativo y que se ajuste al apetito al riesgo institucional	Menor o igual al 5%	$\left[\frac{\text{[(Número de riesgos residuales en la escala extrema) / (Número total de riesgos residuales)] * 100}}{1} \right]$	Semestral	Se debe hacer seguimiento a la calificación de los riesgos y su evolución en el tiempo

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04	
PROCESO	Direccionamiento Estratégico		

- Nombre del indicador: Porcentaje de materializaciones con respecto a los riesgos identificados

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Revisar situaciones generadoras de riesgos materializados como, frecuencia, causas y el impacto	Menor o igual al 2%	$[(\text{Número de eventos} / \text{Número total de riesgos vigentes})] * 100$	Semestral	Se debe revisar que porcentaje de los riesgos identificados se materializaron y tomar medidas

- Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de actualización de datos anual de empleados

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Lograr un cumplimiento satisfactorio para la actualización de datos anual conforme a la normatividad aplicable.	Igual o mayor al 90%	$[(\text{Número total de empleados que actualizaron los datos} / \text{Número total de empleados activos})] * 100$	anual	Cumplimiento de la norma, establecer planes de mejoramiento frente a empleados que no cumplan con dicho requerimiento.

- Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de capacitación y sensibilización al personal con funciones de apoyo al cumplimiento a la política de debida diligencia de los subsistemas de administración de riesgos

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Medir el nivel de capacitación del personal de apoyo en materia de gestión de riesgos, asegurando que	100%	$[(\text{Número total de empleados de apoyo capacitados} / \text{Número total de empleados que tiene funciones de apoyo al cumplimiento a la política de debida diligencia})] * 100$	anual	Cumplimiento de la norma, establecer planes de mejoramiento frente a empleados que no cumplan con dicho

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

todos los empleados con funciones de apoyo cuenten con el conocimiento necesario para identificar, prevenir y mitigar riesgos relacionados con SARLAFT y los subsistemas.				requerimiento
---	--	--	--	---------------

- Nombre del indicador: Capacitación y formación a empleados activos sobre los subsistemas de administración de riesgos

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Capacitar a los empleados activos sobre los subsistemas de administración de riesgos	100%	$\left[\frac{\text{Número total de empleados capacitados}}{\text{Número total de empleados activos}} \right] * 100$	anual	Cumplimiento de la norma, establecer planes de mejoramiento frente a empleados que no cumplan con dicho requerimiento

- Nombre del indicador: porcentaje de cumplimiento del número de denuncias recibidas y gestionadas.

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Evaluar la eficiencia en la gestión de denuncias, asegurando que los reportes	100%	$\left[\frac{\text{Número de denuncias gestionadas dentro de los plazos establecidos}}{\text{Número total de denuncias recibidas}} \right] * 100$	Semestral	Cumplimiento normativo y de lineamiento institucional, frente a las denuncias recibidas por los

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

recibidos a través del canal de transparencia sean atendidos en su totalidad y dentro de los plazos establecidos.				medios oficiales
---	--	--	--	------------------

- Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento frente a las recomendaciones emitidas por los órganos de vigilancia y control tanto internas como externas

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de vigilancia y control. Como, autoridades externas, revisoría fiscal y control interno	Igual o mayor al 90%	[(Número de recomendaciones gestionadas /Número total de recomendaciones recibidas)] *100	Anual	Revisar y ajustar las recomendaciones emitidas por las autoridades de vigilancia y control y tomar las medidas correspondientes para evitar el incumplimiento o no conformidades

- Nombre del indicador: Hallazgos críticos encontrados por el área de riesgos en los monitoreos al sistema de gestión integrado de riesgos.

Objetivo	Meta	Fórmula	Frecuencia de monitoreo	Tipo de análisis
Medir la proporción de hallazgos críticos identificados en los monitoreos realizadas por el área de riesgos a los subsistemas de riesgos, con el	Menor o igual al 5%	[(Número total de hallazgos críticos en las auditorías al Sistema de Gestión Integral de riesgos /Número total hallazgos)] *100	Semestre	Analizar si los hallazgos críticos se deben a fallas en procesos, controles ineficaces o incumplimiento normativo y tomar medidas prioritarias de

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO		
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04	
PROCESO		Direccionamiento Estratégico	

fin de evaluar la gravedad de las deficiencias detectadas, que puedan implicar incumplimientos normativos, multas o sanciones.				remediación.
--	--	--	--	--------------

8. Control y manejo de los reportes

Se establecen los mecanismos definidos por la Universidad CES para el control y manejo de los reportes tanto internos como externos que el Oficial de Cumplimiento y su suplente, deberá realizar para control interno y para los reportes a las autoridades competentes.

8.1. Reportes Internos

Los líderes de procesos y empleados de apoyo con funciones directas a la gestión de los Subsistemas de Administración de Riesgos que detecten una operación inusual, intentada o sospechosa o tenga indicios de posibles actos indebidos o eventos por delitos tipificados, deberá informar al jefe inmediato y al oficial de cumplimiento, las razones por las cuales le genera una señal de alerta. Se podrán hacer a través de correo electrónico, comunicación escrita o verbal, para todos los casos se deberá soportar con evidencias para que el oficial de cumplimiento haga el estudio correspondiente.

El Oficial de Cumplimiento, hará una evaluación de la información con el propósito de establecer si en efecto, se configura delitos tipificados de acuerdo con el código penal o si obedece a una operación intentada o sospechosa. El oficial de cumplimiento se apoyará de la máxima instancia de la Universidad CES cuando lo amerite para la toma de decisiones.

Se debe llevar una relación de los reportes internos por parte del oficial de cumplimiento para que se pueda evaluar el adecuado control y funcionamiento de los subsistemas de administración de riesgos

- Se llevará registro de todas las operaciones que se enmarque como Reporte de Operaciones Sospechosas.
- Se llevará a cabo registro de las personas identificadas como Persona Expuesta Políticamente -PEPs-.
- Se guardará todos los registros que se obtengan como evidencia de los reportes realizados a las autoridades competentes.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOUACCIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

- Se conservarán los registros del proceso de debida diligencia de la consulta de verificación de riesgos en caso de tener alguna novedad que sea considerada de alto riesgo o señal de alerta, como parte de la documentación de la contratación con el tercero, a fin de fortalecer el ambiente de control, y facilitar las consultas posteriores de soportes y/o evidencias del análisis realizado.
- Se tendrá evidencias de las capacitaciones, de los comités y de los informes de gestión y de monitoreos que se hagan en función del cumplimiento a los lineamientos normativos e institucionales del sistema de gestión integral del riesgo.
- La oficina de gestión del riesgo llevará el control de los documentos que son considerados de reserva y de confidencialidad.

8.2. Reporte de eventos materializados

En el ciclo general de riesgos, en la fase de seguimiento y monitoreos de los diferentes subsistemas de administración de riesgos, se cuenta con el registro de eventos materializados. En la guía metodológica para el sistema de gestión integral del riesgo en el numeral 4.2.2 Registro de Eventos, se describe el procedimiento de reporte el cual, el área de Gestión de riesgos llevará una relación de los eventos materializados que reporten los líderes de procesos.

Para el reporte de eventos adversos, específicamente para los riesgos en Salud, tanto de humano como multiespecie, el área de gestión de riesgos se apoyará del personal de Salud de la IPS Universidad CES y CVZ para reportar cualquier situación anómala relacionada con la seguridad del paciente.

Se cuenta con el Programa de Seguridad del Paciente y Reporte de eventos adversos donde cada sede, realiza el cumplimiento del programa, realiza el registro de eventos y lleva el control de los mismos con su respectivo tratamiento.

Para cada evento de riesgo materializado, se deben definir planes de acción con sus debidos responsables y fechas de cumplimiento, con el fin de identificar la causa raíz del evento, fortalecer los controles existentes o definir nuevos.

8.3. Reportes Externos

Los reportes externos son aquellos que el Oficial de cumplimiento actuando en nombre de la Universidad CES, realiza a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, a las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en los casos que lo

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

soliciten, se hará los reportes a la Superintendencia Nacional de Salud -SNS-y demás órganos de inspección, vigilancia y control.

El oficial de cumplimiento será el responsable de dejar evidencia de los diferentes reportes que realiza en cumplimiento de las funciones que se le asigna conforme a la normatividad aplicable.

Para los reportes externos, se deberá adoptar medidas de seguridad más exigentes, ya que son considerados de tipo probatorio ante algún requerimiento de las autoridades competentes. No se podrá evidenciar en ninguna circunstancia los detalles de los reportes solicitados por las autoridades competentes, órganos de control, y a empleados ya que son considerados de gran reserva y confidencialidad. Para demostrar el cumplimiento de los reportes, solo se podrán evidenciar informes de tipo estadístico, de indicadores, o información que no sea considerada sensible y que vulnere los derechos de las personas.

Se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud-SNS-, y de las autoridades competentes de los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se lleguen a presentar a través de los canales dispuestos para tal fin.

9. Manejo de la información, la documentación y archivo

Se establecen unos lineamientos de responsabilidad para el manejo de la información, documentación y archivo para toda la implementación del sistema de gestión integral del riesgo. Teniendo en cuenta los siguientes acuerdos para el cumplimiento del mismo:

Primero: Toda la documentación que se diseñe para el funcionamiento de los Subsistemas de Administración de Riesgo deberá estar disponible, actualizada y de fácil acceso para el personal. La oficina de gestión del riesgo será el área responsable de mantener actualizada la documentación en el portal web de la institución.

Segundo: Para la conservación y seguridad de la información, se habilitó espacios en los servidores de la Universidad con el fin de garantizar disponibilidad, respaldo y acceso restringido a personal no autorizado.

Parágrafo: Sera responsabilidad del personal que apoya directamente la gestión y cumplimiento de la política y procedimiento de los subsistemas de administración de riesgos, almacenar la información en el servidor de la Universidad. Para ello, se asignó una ruta donde cada dependencia y facultad, deberá almacenar y asegurar su disponibilidad y seguridad de la información.

Tercero: Para el caso de las correspondencias recibidas y enviadas por y para las autoridades competentes, la Universidad CES cuenta con un procedimiento establecido para recepción y entrega

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

de correspondencia a cargo de Secretaría general, igualmente la oficina de gestión del riesgo será la encargada de llevar la trazabilidad de ésta.

Parágrafo: Es responsabilidad de la oficina de Gestión del Riesgo la conservación de su correspondencia y documentos mientras estén en la etapa de gestionamiento, una vez sean transferidos los documentos al Centro de Administración Documental de la Universidad CES, será responsabilidad de esta dependencia mantener al día su consecutivo y el plan de conservación.

Cuarto: Para el resguardo de la información y registros del cumplimiento de la implementación de los subsistemas de administración de riesgos, se conservará la información por un periodo de diez (10) años, según lo establecido por la ley, no obstante, la Universidad CES, hará conservación de los documentos el tiempo que se considere necesario por su valor legal, administrativo y probatorio.

Quinto: Se debe llevar cronología de los hechos siempre que se tipifiquen una operación sospechosa, intentada – ROS o ROI, coincidencias en listas o en medios, sobre hechos de corrupción, fraude o soborno, siempre se deberá conservar los soportes y documentos internos, así como el reporte que se realice a las autoridades competentes. Esta información debe contar con todas las medidas de seguridad y confidencialidad de la información al ser considerada documentación sensible, esta será custodiada por el oficial de cumplimiento.

En caso de que la Superintendencia Nacional de Salud -SNS- solicite un informe sobre los reportes realizados, dicho informe debe ser de tipo estadístico, más no el detalle de cada caso.

Sexto: Se debe contar con todas las evidencias probatorias en cuanto a la realización de capacitación, información, sensibilización e inducción al empleado, esta documentación será archivada en la oficina de Gestión del Riesgo.

Séptimo: Toda documentación que deba ser enviada a través de mensajería especializada a las autoridades competentes, deberá contener el radicado de envío y de recibido por la autoridad. Este seguimiento se hará por parte de la oficina de gestión del riesgo y el Centro de Atención Documental -CAD.

10. Atención a los requerimientos por las autoridades competentes

Primero: Para la atención de visitas de los órganos de inspección, vigilancia y control de las autoridades competentes, relacionadas con los subsistemas de administración de riesgos, se tendrá en primera línea, el acompañamiento del oficial de cumplimiento y el Representante legal, para los casos en donde se considere pertinente, el acompañamiento de revisoría fiscal, líderes de procesos y directivos, será un requerimiento de alta prioridad para su acompañamiento, asimismo, las solicitudes de las entidades gubernamentales, serán tratados con la misma prioridad independiente

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

si lo realizan por correspondencia, verbal o por correo electrónico.

Segundo: Para los requerimientos de las autoridades se debe tener a disposición las evidencias y la documentación suficientes que respalde la gestión y cumplimiento de los subsistemas de administración de riesgos, conforme a la normatividad aplicable.

Tercero: Las comunicaciones oficiales que envíen las autoridades competentes, se atenderán en primera instancia por el oficial de cumplimiento. Estas serán catalogadas con prioridad alta y tendrán un tratamiento especial, de la siguiente manera:

- Se revisará el asunto y se convocará a los implicados para análisis de la situación.
- Se tendrá control digital de la correspondencia emitida por las autoridades competentes en materia de administración de riesgos, de tal manera que se pueda llevar el registro y consecutivo de la misma para su trazabilidad.
- La correspondencia física será archivada en su debida carpeta y será de custodia por parte de la administración documental de la institución y el área de gestión del riesgo conservará copia de la misma.
- En caso de que la comunicación requiera respuesta oficial, la Universidad CES, tendrá un tiempo de máximo de 5 días hábiles para analizar y recopilar la información y las evidencias correspondientes para una respuesta satisfactoria.
- En caso de que la comunicación escrita requiera respuesta oficial y no se cuenta con la información solicitada, se debe responder a la autoridad respectiva la razón por la cual no se cuenta con la documentación o información. La Universidad CES tendrá un tiempo de 5 días hábiles para dar respuesta o solicitar de manera oficial el tiempo extra para su respuesta oficial.

10.1. Colaboración con la justicia y autoridades administrativa

La Universidad CES comprometida con la labor de trabajar para que todas sus actividades y funciones misionales estén enmarcadas en un trabajo conjunto de lucha contra la corrupción, la opacidad, el fraude y soborno. En ese sentido, debe entenderse que todo requerimiento por las autoridades judiciales y administrativas serán atendidas de carácter prioritario, confidencial y privado.

Las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones pueden hacer las investigaciones, vigilancia y control a la Universidad CES. Asimismo, esta debe guardar absoluta reserva sobre la investigación a la institución o para quienes tengan algún tipo de relacionamiento con la misma.

La Universidad CES debe atender las órdenes de las autoridades judiciales y administrativas de manera inmediata y corregir los incumplimientos o las demoras en la atención de las órdenes

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

impartidas. Esto en el entendido que la colaboración con las autoridades no solo es un deber, sino que su incumplimiento, acarrea la imposición de sanciones, incluso de índole penal.

11. Medidas sancionatorias por incumplimientos a los Subsistemas de Administración de Riesgos

Se aplicarán las medidas sancionatorias y disciplinarias a los empleados de la Universidad CES cuando haya lugar a un incumplimiento a las políticas y procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos, aplicando el debido proceso disciplinario correspondientes a las normas internas de la institución.

- **Primero:** Todos los empleados deberán cumplir con las diferentes disposiciones descritas en la política y procedimientos de los subsistemas de administración de riesgos.
- **Segundo:** Todos los empleados sin excepción y especialmente los que tienen funciones y responsabilidades propias para el desarrollo y ejecución de la Política y procedimientos de Debida Diligencia (Due Diligence) de los subsistemas de riesgos de la Universidad CES, deberán cumplir cada uno de los acuerdos establecidos en los documentos de referencia y lo estipulado en el Código de ética, conducta y buen gobierno, en caso de que el empleado designado no ejerza de manera adecuada su función se iniciara el debido proceso como se describe a continuación, dependiendo de la gravedad de la falta:

i. Faltas leves: Es una falta menor a los procedimientos, normas o políticas internas, que no representa un riesgo significativo para la organización ni genera consecuencias graves. Generalmente, estas faltas son producto de errores administrativos, omisiones involuntarias o incumplimientos de baja incidencia, entre otros que sean categorizados por el oficial de cumplimiento

Ejemplos: son ejemplos de faltas leves, no asistir a una capacitación obligatoria sobre riesgos sin justificación, no actualizar a tiempo los datos en INCLUCES, no atender los monitoreos programados, entre otros.

En el caso de faltas leves, el oficial de cumplimiento notificará con el debido proceso al jefe inmediato, en el cual se dejará constancia por medio de correo electrónico o informes con el fin de que se adelanten las acciones correspondientes y los planes de mejoramiento.

ii. Faltas moderadas: Es una falta que puede comprometer la integridad de los procesos internos, la reputación de la organización o la adecuada gestión de riesgos. Estas faltas reflejan un incumplimiento más serio de las políticas y pueden derivar en impactos negativos moderados si no se corrigen oportunamente.

Ejemplos: son ejemplos de faltas moderadas, no reportar un conflicto de interés, filtrar información confidencial de la Universidad sin intención de causar daño, no cumplir con las

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

políticas y normas establecidas en materia de gestión de los subsistemas de administración de riesgos, entre otros que sean categorizados por el oficial de cumplimiento

En el caso de faltas moderadas, el Oficial de Cumplimiento notificará con el debido proceso al jefe inmediato y se debe realizar un llamado de atención por escrito que quede debidamente registrado en la hoja de vida y hacer seguimiento del caso para prevenir reincidencia.

iii. Faltas graves: es una falta que atenta contra la legalidad, la ética o las políticas institucionales, pudiendo generar consecuencias legales, financieras o reputacionales significativas. Este tipo de falta puede implicar premeditación, negligencia grave o incumplimiento deliberado de normativas claves.

Ejemplos: son ejemplos de faltas graves, aceptar sobornos para favorecer a un proveedor en un proceso de contratación o alteración voluntaria de información financiera o administrativa, realizar dentro de la institución conductas reprochables establecidas en el código de ética, conducta y buen gobierno, omitir el reporte de verificación de riesgos de un tercero que dé lugar a efectos de contagio, reputación o legal, entre otros que sean categorizados por el oficial de cumplimiento

En el caso de faltas graves, el Oficial de Cumplimiento notificará con el debido proceso al jefe inmediato y se deben realizar descargos al empleado, debidamente documentados y tomar decisiones al respecto, que pueden implicar la desvinculación.

Dependiendo de la gravedad del caso, también pueden realizarse denuncias formales a las autoridades pertinentes, incluyendo la Fiscalía General de la Nación.

- **Tercero:** Los procedimientos definidos para el funcionamiento de los diferentes subsistemas de administración de riesgos, van en concordancia con el código de ética, conducta y buen gobierno, los estatutos, el reglamento interno de trabajo y demás lineamientos institucionales, cualquier omisión, se aplicarán las sanciones y procesos disciplinarios correspondientes a las normas internas de la institución.
- **Cuarto** Esta constituido como un incumplimiento grave por parte del empleado, revelar información sensible que atente contra la institución e integridad de la contraparte. Cualquier omisión a lo anterior se tomarán las medidas disciplinarias correspondiente.
- **Quinto:** Es de obligatorio cumplimiento que el personal de apoyo con funciones y responsabilidades en el cumplimiento de la Política y procedimientos de Debida Diligencia (Due

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINISTRACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Diligence) de los subsistemas de riesgos, la participación para las capacitaciones, auditorías y verificación del proceso, en caso de que el oficial de cumplimiento evidencie que no atendió a estos requerimientos, se deberá establecer planes de mejora con el jefe inmediato, en caso de que la situación se vuelva reiterativa, se hará el debido proceso disciplinario correspondiente a las normas internas de la institución.

12. Políticas y Lineamientos institucionales de Debida Diligencia para los Subsistemas de Administración de Riesgos V04

Para una adecuada implementación de los Subsistemas de Administración de riesgos, es necesario definir procedimientos de actuación frente a los riesgos asociados, especialmente a delitos como Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LAFT/PADM-, Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno -COFS- y Programas de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE-. Este documento será la guía de actuación en el ejercicio de sus funciones por los empleados de la Universidad CES, de tal forma que podamos mitigar, prevenir y controlar que la institución no sea utilizada en la ejecución de estos delitos.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGUELA MINIOCA	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Todos los empleados de la Universidad CES, deben aunar esfuerzos a reducir el nivel de exposición frente a los riesgos, sin excepción alguna, deberán cumplir con la política y procedimientos definidos, en caso contrario se tomarán las medidas sancionatorias definidas en el presente manual aplicando el debido proceso disciplinario correspondientes a las normas internas de la institución.

El presente Manual para el Sistema de Gestión Integral del Riesgo comenzará a regir a partir del 02 de mayo del año 2025 y deroga el **MN-DE-002 - Manual para el Sistema de Gestión Integral del Riesgo versión 03.**

Publíquese y Cúmplase,

Dado en Medellín, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Aprobó:

Elaboró

JUAN DAVID CORREA HOYOS
Presidente
Consejo Superior



NATALIA ANDREA MUÑOZ GIL
Oficial de Cumplimiento
Oficina de Gestión del riesgo



Código: MN-DE-002

Fecha: 30/04/2025

Versión: 04

PROCESO

Direccionamiento Estratégico

	ELABORACIÓN	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN
Nombre	Natalia Andrea Muñoz Gil	Natalia Andrea Muñoz Gil	Consejo Superior
Cargo	Oficial de Cumplimiento	Oficial de cumplimiento	Consejo Superior
Nombre	Paula Andres Vallejo Zuluaga		
Cargo	Analista de riesgos		
Fecha	17/04/2025	21/04/2025	30/04/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
19/03/2020	Numeral 7 - MARCO GENERAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – - Se retiró todo el capítulo debido a que su información puede ser fácilmente consultada en Internet, también el objetivo es disminuir mucha información y facilitar la comprensión del documento. Numeral 8- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT. - Se actualizó el organigrama. - Se retiró de las funciones y responsabilidades de los órganos de control, las Auditorías internas. Numerales 11,12,13,14,15 y 16 se retiró todos los capítulos y se colocó como anexo al manual.	Oficial de Cumplimiento Gestión del Riesgos
19/09/2022	Se incorporan los Subsistemas de Administración de Riesgos con su	Oficial de Cumplimiento Gestión del Riesgos



respectiva introducción.

- Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT/PADM
- Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción Opacidad, Fraude y Soborno- SICOFS
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE

Numeral 1- Modificación al Marco Conceptual. Numeral 2- Se incluyo y modifiko nuevas funciones y responsabilidades en la estructura orgánica para la gestión del riesgo. Numeral 3 - Se retiró del manual la metodología para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo y se dejó como Anexo 2- GU-DE-002 Guía metodológica para el sistema de gestión integral del riesgo Numeral 4- Se adicionó la política lineamientos para el sistema de gestión integral de riesgos Numeral 5- Se incluyo el canal de transparencia. Numerales 6,7,8,9,10 y 11 nuevos capítulos del presente manual



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VEGALIA MINEDUCACIÓN

MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Código: MN-DE-002

Fecha: 30/04/2025

Versión: 04

PROCESO

Direccionamiento Estratégico

17/04/2023	Numeral 1 – Se modifico el marco conceptual Numeral 2 - Se adiciona nuevo subsistema de administración de riesgos – Riesgos corporativos RC Numeral 2.4 Se adiciona nuevo capítulo de introducción de Riesgos Corporativos (Procesos Administrativos, Estratégicos y de Salud) Numeral 7.1.1- Se adiciona nuevo numeral - Reporte de eventos internos.	Oficial de Cumplimiento Gestión del Riesgos
26/02/2025	Numeral 1 – Marco Conceptual, en las definiciones se incluyó beneficiario final. En el capítulo 2 - Subsistemas de Administración de Riesgos, en su numeral 2.2 - 2.2. Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad Fraude y Soborno- SICOFS, se adicionaron algunas disposiciones de carácter obligatorio cumplimiento. Numeral 2.3 - 2.3. Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, se menciona sobre las conductas favorables y reprochable que puede tener un empleado en la institución, se incluyó la política de Obsequios, regalos y atenciones. Numeral 2.4.1 capitulo nuevo sobre la evaluación y predicción de riesgos prioritarios para la Universidad CES y sus centros de servicios. Numeral 2.3 -Gestion de riesgos en Salud, se incorporó todo lo relacionado con la seguridad del paciente de CVZ.	Oficial de Cumplimiento Gestión del Riesgos



Numeral 3. – Se incorporo nuevo capítulo de Responsabilidad de los comités de apoyo del consejo Superior. Numeral 3.4.1 Responsabilidades del Oficial de cumplimiento, se incorporaron nuevos reportes que se deben considerar en los informes de gestión semestral. Numeral 4. Política y lineamientos para el sistema de gestión integral del riesgo, se incorporó nuevos lineamientos generales, 5.1 – Nuevo capítulo sobre medidas de protección al denunciante. Numeral 6.1- Divulgación, sensibilización y entrenamiento, se adicionaron nuevos artículos. Numeral 7- se incluyó nuevo numeral sobre indicadores de cumplimiento de los subsistemas de administración de riesgos. Numeral 8.1- Reportes internos, se incluyó nuevo lineamiento de reporte. Numeral 11-Medidas sancionatorias por incumplimientos a los Subsistemas de Administración de Riesgos, se modificó el articulo dos, se incluyó las diferentes faltas (Leves, moderadas, graves) y se incluyó el artículo cinco.

 UNIVERSIDAD CES Un compromiso con la excelencia VEGALIA MINEDUCACIÓN	MANUAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	
Código: MN-DE-002	Fecha: 30/04/2025	Versión: 04
PROCESO	Direccionamiento Estratégico	

Anexos

Anexo MN-DE-004 Políticas y Lineamientos institucionales de Debida Diligencia para los Subsistemas de Administración de Riesgos V04

Anexo : GU-DE-002 Guía metodológica para el sistema de gestión integral del riesgo